INFORME N°: 09	**SUPERVISION**	**X**	**DE SEGUIMIENTO**		X
			PARA PAGO		☐
	INTERVENTORIA	☐	**PARA DESEMBOLSO**		☐
	Fecha Elaboración de Informe	Julio de 2026			
Periodo de seguimiento	Desde:	[01-06-2026]	Hasta:	[30-05-2026]	
Periodo para desembolso	Desde:	[NA]	Hasta:	[NA]	

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO	☐	NÚMERO:	2192 DE 2025		
CONVENIO	**X**	FECHA SUSCRIPCIÓN:	27	10	2025
CONTRATOS O CONVENIOS CON ESAL (Entidad Sin Ánimo de Lucro) **o Rubros de destinación específica**		☐ **SI** *(realizar seguimiento detallado de rubros de transferencias según presupuesto)* ☒ **NO**			
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON CÁMARAS DE SEGURIDAD EN PUNTOS FOCALIZADOS DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.					
CONTRATISTA (O ASOCIADO) *(escoger la opción que aplique y eliminar la otra)*	**NOMBRE**	MUNICIPIO DE ITAGÜÍ			
	CC. o NIT	890.980.093-8			
	Representante Legal (RL)	*DIEGO LEÓN TORRES SANCHEZ*			
	C.C del RL	71.271.312			
VALOR [$]:	**INICIAL**	$41.785.721.085	29.354,21		
	FORMA DE PAGO:	EL MINISTERIO – FONSECON desembolsará los recursos al MUNICIPIO previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y la presentación de cuenta de cobro y certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral (SSSI) por parte del representante legal de la siguiente forma: **1. PRIMER DESEMBOLSO**, equivalente a la suma de **QUINCE MIL SEISCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS MC/TE ($15.670.000.000)**, en la vigencia 2025, contra entrega de los siguientes productos: **A.** Suscripción del acta de inicio. **B.** Aprobación de Póliza de Garantía. **C.** Designación de la supervisión del convenio por parte del ente territorial. **D.** Aprobación del cronograma del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO. **2. UN SEGUNDO DESEMBOLSO**, equivalente a la suma de **SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($7.834.645.407)**, en la vigencia 2026, contra entrega de los siguientes productos: **A.** La certificación		

		del supervisor del convenio designado por el ente territorial que acredite el cumplimiento del 70% de la ejecución de la implementación del proyecto el cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance; 2) La respectiva acta parcial de avance de la ejecución de la implementación del proyecto avalada por la interventoría. **3. UN TERCER DESEMBOLSO,** equivalente a la suma de **SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($ 7.834.645.407)** en la vigencia 2026 contra entrega de los siguientes productos**: A.** La certificación del supervisor del convenio designado por el ente territorial que acredite el cumplimiento del 100% del proyecto el cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico; 2) La respectiva acta final de la ejecución del proyecto avalada por la interventoría. 3. Certificación de cumplimiento de lista de entregables del Anexo 24e. **B.** Entrega al Ministerio del Interior de "Acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON" debidamente diligenciado. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Con fundamento en la documentación enviada por el MUNICIPIO para cada desembolso y de conformidad con la periodicidad de las obligaciones generales y específicas a cargo del MUNICIPIO, el supervisor del convenio por parte del MINISTERIO certificará el cumplimiento de los requisitos por parte del MUNICIPIO. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El MINISTERIO realizará los desembolsos directamente al MUNICIPIO. En ningún caso el MINISTERIO pagará a los contratistas seleccionados por el MUNICIPIO. Esta actividad le corresponde única y exclusivamente al MUNICIPIO quien tendrá la responsabilidad de verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos para dichos pagos. **PARÁGRAFO TERCERO**: El MINISTERIO no desembolsará ninguna suma de dinero mientras el MUNICIPIO no haya cumplido previamente con los requisitos de ejecución del presente convenio. **PARÁGRAFO CUARTO**: Los desembolsos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC y a la ubicación de fondos en la tesorería del Ministerio del Interior, de tal manera que el Ministerio del Interior no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos desembolsos y por lo tanto el MUNICIPIO cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el desembolso. **PARÁGRAFO**

		QUINTO: RETENCIONES. El Ministerio hará las retenciones a que haya lugar sobre cada desembolso, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. **PARÁGRAFO SEXTO**: En el evento en que se declare el incumplimiento del MUNICIPIO de las obligaciones que le corresponden de acuerdo con lo señalado en el presente convenio, El MINISTERIO definirá el valor de los recursos a restituir por parte del MUNICIPIO, según sea el caso				
	N° DE ACTA MODIFICATORIA (VALOR)	**VALOR ADICIONADO**		**% DE ADICION**		
	No Aplica	*NA*		*NA*		
	FORMA DE PAGO:	NA				
	VALOR TOTAL	$41.785.721.085		29.354,21 SMMLV		
PLAZO:	**INICIAL**	**FECHA DE INICIO**		**FECHA DE TERMINACIÓN**		
		05-11-2025		31-07-2025		
	N° DE ACTA MODIFICATORIA (PLAZO)	**TIEMPO PRORROGADO**		**NUEVA FECHA DE TERMINACION**		
	No Aplica	NA		NA		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**NUMERO:**	72				
	FECHA:	01	01	2025		
	NUMERO:	334				
	FECHA:	17	02	2025		
REGISTRO PRESUPUESTAL	**NUMERO:**	NA				
	FECHA:	dd	mm	aaaa		
SUSPENSION N°	**Fecha Inicio de suspensión**	**Fecha de reanudación**		**Nueva fecha de terminación**		
NA	NA	NA		NA		
¿TIENE GARANTÍAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS?	SI	X	NO		NO APLICA	
SUPERVISOR	NOMBRE:	Claudia Maria Marín Galeano				
	CARGO:	*ASESOR*				
	CORREO ELECTRÓNICO:	*Claudia.marin@itagui.gov.co*				
INTERVENTOR	NOMBRE	No Aplica				
	NUMERO CONTRATO:					
	CORREO ELECTRÓNICO:					

RECIBO A SATISFACCIÓN APROBACIÓN DE DESEMBOLSO

NO APLICA

I. SEGUIMIENTO CONTABLE Y FINANCIERO

DESEMBOLSO REALIZADOS POR EL MINISTERIO INFORME								
Informe No.	**N° Factura o cuenta de cobro**	**Valor Factura o cuenta de cobro**	**Comprobante Egreso No.**	**Fecha de Egreso**	**Tipo de desembolso** (Abono, Pago Total, Desembolso total)	**N° Rubro Presupuestal imputado**	**Valor Desembolsado**	**SALDO DEL INFORME**
1	01	$15.670.000.000	NA	26-12-2025	Pago total	NA	$15.670.000.000	***$0***
-	02	$7.834.645.407	NA	18-06-2026	Pago Total	NA	$7.834.645.407	***$0***
TOTALES		**$23.504.645.407**					**$23.504.645.407**	

OBSERVACIONES:

BALANCE GENERAL DEL CONVENIO		
Ítem	**Concepto**	**Valor**
A	Valor inicial del *convenio*	$41.785.721.085
B	Valor de las adiciones a la fecha del informe	$0
C	Valor reducciones del *convenio* a la fecha del informe	$0
D	Valor total del *convenio (Incluidas adiciones y reducciones)*	$41.785.721.085
E	Valor ejecutado y causado *(antes de esta acta)*	$33.951.075.678
F	Valor *desembolsado* por el Ministerio del Interior y el municipio con anterioridad a la fecha de esta acta	$33.951.075.678
G	Valor autorizado de esta acta	$0
H	Valor total ejecutado *(incluida esta acta)*	$33.951.075.678
I	Valor por ejecutar (después de esta acta)	$7.834.645.407

Teniendo en cuenta la verificación del cumplimiento de los compromisos y/o actividades contempladas en el *convenio* se autoriza el siguiente *desembolso*, que será el soporte de la elaboración y registro del FO-AD-32 ORDEN DE PAGO. **NO APLICA**

N° FACTURA O CUENTA DE COBRO	N° RP PARA DESEMBOLSO	RUBRO(s) PRESUPUESTAL(ES) Y FUENTE(S)	VALOR
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
VALOR TOTAL CUENTA DE COBRO			NO APLICA

ACUERDO DE DESEMBOLSO:

NO APLICA EL PRESENTE ES UN INFORME DE SEGUIMIENTO

Nota 01: Cuando haya lugar a cambios en el supervisor designado inicialmente, para el seguimiento a las actividades pactadas en el contrato o sufra cambio por algún motivo se debe informar y anexar copia de la nueva delegación cuando aplique.

Nota 02: En caso de que el contrato tenga interventoría, se debe adjuntar el informe (o certificado autorizando para casos específicos) de interventoría externa correspondiente al periodo a pagar.

Los suscriptores de esta acta declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos ante la Secretaria de Hacienda para autorizar desembolso.

Si al momento de realizar la revisión de documentos requeridos por la Oficina de Contabilidad se encontrase algún error o inconsistencia, el Interventor deberá realizar los ajustes respectivos según las observaciones de la Secretaría de Hacienda.

II. SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O CONVENIO		
Actividad / Compromiso	**Estado de avance de la actividad / Compromiso**	**Justificación / Observación**
ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS		
Obligaciones Especificas del Municipio		
Designar un profesional idóneo como supervisor para el convenio y de los contratos derivados del mismo.	100%	
Realizar todas las gestiones necesarias para iniciar los procesos de contratación con terceros que se requieran para el desarrollo del objeto del convenio, de conformidad con los cronogramas presentados	100%	
Elaborar los pliegos de condiciones y los demás documentos que se requieran, teniendo en cuenta lo establecido en la ficha de viabilidad del proyecto, aprobada por EL MINISTERIO para adelantar los respectivos procesos de selección de contratistas, así como para la celebración de los contratos derivados para la ejecución del presente Convenio.	100%	
Presentar al MINISTERIO - FONSECON, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio del convenio, un cronograma detallando de las	100%	

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O CONVENIO		
Actividad / Compromiso	**Estado de avance de la actividad / Compromiso**	**Justificación / Observación**
ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS		
actividades precontractuales, contractuales y post contractuales para la ejecución de los recursos, que contenga hitos de control y seguimiento, el tiempo estimado de contratación y ejecución de los contratos con terceros, el cual será aprobado por el supervisor del convenio por parte del MINISTERIO DEL INTERIOR		
Abrir una cuenta bancaria a nombre del objeto del convenio que genere rendimientos financieros, la cual se destinará específicamente para el manejo de recursos del convenio aportados por EL MINISTERIO. Se precisa que los recursos depositados en dicha cuenta provienen del Presupuesto Nacional, por lo tanto, son inembargables, por expresa prohibición consagrada en el artículo 19 del Estatuto Orgánico de Presupuesto. EL ENTE TERRITORIAL al momento de apertura la cuenta, deberá informar sobre dicho aspecto de inembargabilidad al banco. Los rendimientos financieros generados por los recursos aportados por el MINISTERIO, así como los saldos no utilizados, deberán ser reintegrados al Tesoro Nacional	*100% **88%	* Cuenta Activa: La cuenta bancaria exclusiva para el proyecto fue aperturada desde el inicio del convenio a nombre del objeto del convenio. ** Este porcentaje corresponde estrictamente al avance cronológico del tiempo de ejecución de acuerdo con el plazo total pactado en el cronograma del convenio. Como soporte y para constancia del Ministerio, se anexa al presente informe el extracto bancario con el reporte detallado de los rendimientos financieros generados hasta la fecha.
Abrir una cuenta bancaria destinada específicamente para el manejo de recursos del Municipio, que genere rendimientos financieros a favor del aportante. La TOTALIDAD de los recursos aportados por parte del ENTE TERRITORIAL deberán ser depositados en la(s) cuenta(s) correspondientes dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del convenio.	100%	Cuenta Activa: La cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos del municipio fue aperturada desde el inicio del convenio a nombre del objeto de este
Garantizar que para el desarrollo del presente convenio los pagos requeridos se realicen agotando los recursos en el siguiente orden: 1). Recursos aportados por el ENTE TERRITORIAL u otro aportante diferente a el MINISTERIO.	*83%	A la fecha se realizó el agotamiento total (100%) de los recursos aportados en primer orden por el ENTE TERRITORIAL. Posteriormente se realizaron pagos del proyecto con cargo a los

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O CONVENIO		
Actividad / Compromiso	**Estado de avance de la actividad / Compromiso**	**Justificación / Observación**
ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS		
2). Una vez agotados lo recursos aportados por el ENTE TERRITORIAL u otro aportante, se usarán los recursos aportados por el MINISTERIO		recursos aportados por el MINISTERIO, respetando la secuencia financiera exigida en el convenio. *Porcentaje de avance del convenio de acuerdo con el cronograma presentado al MINISTERIO.
Desarrollar las actividades necesarias para la adquisición de los bienes requeridos por el ENTE TERRITORIAL, dentro del plazo de ejecución contractual.	*83% **100%	* Porcentaje de avance del convenio de acuerdo con el cronograma presentado al MINISTERIO. Se han presentado retrasos con ocasión de las importaciones de algunos ítems. ** Porcentaje con respecto a la adquisición de los bienes
Desarrollar las actividades necesarias para realizar los trámites de licencias y permisos que se requieran para lograr el cumplimiento del proyecto, dentro del plazo de ejecución contractual	95%	Todos los tramites fueron radicados, pendiente únicamente de aprobación el permiso de uso de la infraestructura eléctrica por parte de EPM
Revisar la documentación técnica, antes de iniciar los trámites precontractuales; en el caso de presentar inconsistencias en la documentación, deberá realizar los ajustes necesarios a las fichas técnicas, para iniciar los respectivos procesos contractuales.	100%	
Invertir los recursos recibidos por el MINISTERIO – FONSECON, única y exclusivamente para el pago de las obligaciones contractuales consignadas en los contratos derivados suscritos por el ente territorial para la ejecución del objeto del presente convenio.	83%	Porcentaje de avance del convenio de acuerdo con el cronograma presentado al MINISTERIO
Adelantar las acciones necesarias para garantizar que los contratistas seleccionados, cumplan sus obligaciones hasta la terminación de sus contratos.	83%	Porcentaje de avance del convenio de acuerdo con el cronograma presentado al MINISTERIO
Realizar a más tardar dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la terminación de la ejecución del objeto del convenio, el reintegro de los saldos no ejecutados de los recursos aportados, que no fueron	83%	Este porcentaje corresponde al monitoreo, identificación y registro contable que se realiza mes a mes sobre los rendimientos financieros generados, y va en estricta consonancia con el avance

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O CONVENIO		
Actividad / Compromiso	**Estado de avance de la actividad / Compromiso**	**Justificación / Observación**
ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS		
comprometidos dentro del plazo de ejecución pactado, efectuando la consignación al Tesoro Nacional – FONSECON.		cronológico del plazo del convenio. Como soporte de este control mensual, se anexa al presente informe el LISTADO AUXILIAR GENERAL con el corte de los rendimientos generados al 30 de junio de 2026.
Realizar los trámites y soportes presupuestales y contables de ley necesarios para la correcta ejecución del convenio.	83%	Porcentaje de avance del convenio de acuerdo con el cronograma presentado al MINISTERIO
Mantener un control contable y financiero independiente para el manejo de los recursos aportados por el MINISTERIO-FONSECON, con sus respectivos documentos soporte. Estos documentos deberán ser presentados en el informe mensual al MINISTERIO-FONSECON, de tal forma que le permita a este, hacer un seguimiento y control de dichos recursos.	83%	Porcentaje de avance del convenio de acuerdo con el cronograma presentado al MINISTERIO.
Solicitar oportunamente al MINISTERIO – FONSECON, las prórrogas, modificaciones, suspensiones y adiciones que se requieran, indicando detalladamente los motivos de hecho o de derecho que le sirven de fundamento a la solicitud, acompañándola con los respectivos soportes emitidos por el o los contratistas de ser el caso	83%	Porcentaje de avance del convenio de acuerdo con el cronograma presentado al MINISTERIO. A la fecha no se han solicitado prorrogas, modificaciones, suspensiones o adiciones por parte del contratista
Elaborar y presentar al MINISTERIO - FONSECON, dentro de los primeros CINCO (5) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de perfeccionamiento del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio; indicando los porcentajes de avance y ejecución conforme a lo establecido en el cronograma previamente presentado.	83%	Actividad en ejecución. La gestión documental del convenio se realiza bajo el principio de debida diligencia. No obstante, debido a la densidad de las evidencias técnicas requeridas mensualmente, el término de cinco (5) días hábiles resulta técnicamente insuficiente para la decantación y consolidación integral de los soportes. Por tanto, con el fin de salvaguardar el control fiscal y la transparencia, la supervisión agota de manera estricta la etapa de verificación y control de calidad de la información, asegurando que cada informe entregado al Ministerio refleje con

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O CONVENIO		
Actividad / Compromiso	**Estado de avance de la actividad / Compromiso**	**Justificación / Observación**
ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS		
		absoluta fiabilidad el avance físico y financiero real del proyecto
Aportar y/o gestionar por su propia cuenta los recursos adicionales que se lleguen a requerir para la ejecución del objeto del Convenio, para lo cual deberá presentar el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal. Estos recursos se adicionarán directamente por el ENTE TERRITORIAL a los Contratos, según se requiera y se deberán adicionar al valor del presente Convenio	83%	Porcentaje de avance del convenio de acuerdo con el cronograma presentado al MINISTERIO. A la fecha no se han solicitado adiciones al convenio.
Participar en los comités de supervisión, seguimiento y control a la ejecución del convenio interadministrativo, los cuales se realizarán cuando el MINISTERIO – FONSECON, así lo estimen pertinente.	83%	Porcentaje de avance del convenio de acuerdo con el cronograma presentado al MINISTERIO
Exigir al contratista la constitución a favor del ENTE TERRITORIAL y el MINISTERIO como beneficiario adicional, de una garantía única otorgada por una compañía de seguros bajo el régimen de contratación estatal y lo exigido en el Decreto 1082 de 2015, que ampare los siguientes riesgos: a. Cumplimiento: Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del mismo y seis (06) meses más. En todo caso este amparo deberá permanecer vigente hasta el momento de liquidación del contrato. Esta cobertura también debe incluir el cumplimiento del pago por el asegurador de las multas y la cláusula penal pecuniaria en los porcentajes señalados en el contrato. b. Buen manejo y correcta inversión del anticipo: Por un monto equivalente al cien por ciento (100%) del valor otorgado a dicho título, por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más. c. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el	83%	Porcentaje de avance del convenio de acuerdo con el cronograma presentado al MINISTERIO. La garantía se constituyo a tiempo y se mantiene vigente.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O CONVENIO		
Actividad / Compromiso	**Estado de avance de la actividad / Compromiso**	**Justificación / Observación**
ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS		
término de ejecución del contrato y tres (3) años más. d. Calidad de los diseños: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a tres (3) años contados a partir de la aprobación de los diseños por parte del ENTE TERRITORIAL. e. Calidad de los bienes entregados: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor final del contrato, con una vigencia igual a tres (3) años contados a partir del acta de entrega y recibo final. Su aprobación por parte del ENTE TERRITORIAL será condición previa para realizar el último pago del contrato. Adicionalmente, deberá exigirse al contratista la expedición de una garantía que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual, este amparo en ningún caso podrá ser inferior a doscientos (200) SMLMV y se deberá tener en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015. Su vigencia será igual al término de ejecución del contrato.		
Exigir a sus contratistas la constitución de las garantías que cubran los riesgos del contrato incluyendo como beneficiario adicional a LA NACIÓN, MINISTERIO DEL INTERIOR-FONSECON	83%	Porcentaje de avance del convenio de acuerdo con el cronograma presentado al MINISTERIO. Los contratos derivados cuentan con garantía única de conformidad con lo estipulado en el convenio 2192 de 2025 y se mantienen vigentes.
Prever que en ningún caso el ENTE TERRITORIAL podrá suscribir acta de inicio con el contratista seleccionado hasta tanto no se haya notificado a la respectiva interventoría contratada por el ENTE TERRITORIAL.	100%	
Incorporar como obligación contractual y exigir en los contratos que se celebren en desarrollo del convenio, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al sistema general de seguridad social, integral y parafiscales de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993	83%	Este porcentaje se encuentra alineado estrictamente con el avance cronológico y los meses transcurridos en la ejecución del convenio. El porcentaje refleja el control, seguimiento y la verificación mensual y consecutiva que ha realizado esta supervisión sobre los

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O CONVENIO		
Actividad / Compromiso	**Estado de avance de la actividad / Compromiso**	**Justificación / Observación**
ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS		
modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.		contratos derivados durante el tiempo de ejecución acumulado a la fecha.
Presentar al MINISTERIO - FONSECON, un informe final a la terminación del convenio, adjuntando entre otros documentos con la información que solicite el MINISTERIO - FONSECON: (i) Actas de recibo definitivo del proyecto. (ii) Comprobantes de los pagos efectuados a contratistas para el desarrollo del proyecto. (iii) Balance Financiero del proyecto. (iv) Certificado suscrito por el representante legal o la autoridad competente, en donde conste la ejecución, así como los saldos disponibles de los recursos entregados por el MINISTERIO - FONSECON, en virtud del convenio	83%	Porcentaje de avance del convenio de acuerdo con el cronograma presentado al MINISTERIO. Obligación condicionada a la finalización del objeto pactado. La entidad adelanta la estructuración y custodia de los soportes financieros y de pago derivados de la ejecución. Una vez culminadas las actividades, se procederá a la suscripción del acta de recibo definitivo y a la expedición de los certificados de saldos por la autoridad competente para el respectivo trámite de liquidación ante el MINISTERIO–FONSECON.
Entregar oportunamente al MINISTERIO – FONSECON, todos los documentos e Llevar un archivo cronológico de todas las actuaciones surtidas en el desarrollo del convenio y de los contratos que se suscriban para el desarrollo de esta información requerida para la liquidación del convenio, así como suscribir la correspondiente acta de liquidación	83%	Este porcentaje se encuentra alineado estrictamente con el tiempo de ejecución transcurrido del convenio. De conformidad con este avance, el ENTE TERRITORIAL mantiene el archivo cronológico, sucesivo y actualizado de todas las actuaciones, actas y contratos derivados. Durante el tiempo de ejecución actual, los informes y documentos requeridos se han enviado mes a mes de manera digital al MINISTERIO, garantizando la transparencia y el acceso a la información.
Poner a disposición del MINISTERIO - FONSECON y los entes de control, toda la información jurídica, técnica y financiera de los proyectos relacionados en el objeto del convenio	83%	Porcentaje de avance del convenio de acuerdo con el cronograma presentado al MINISTERIO
Capacitar presencialmente a dos (2) profesionales del Grupo SIES de supervisión y/o apoyo a la supervisión, y a un (1) profesional designado por el ENTE TERRITORIAL. La capacitación	83%	Este **83%** se encuentra alineado estrictamente con el **tiempo de ejecución transcurrido del convenio**. Refleja las gestiones logísticas, presupuestales y

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O CONVENIO		
Actividad / Compromiso	**Estado de avance de la actividad / Compromiso**	**Justificación / Observación**
ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS		
deberá tener una intensidad horaria mínima de cuarenta (40) horas, con enfoque teórico–práctico, y se realizará directamente en la casa matriz del fabricante del sistema de videovigilancia CCTV. Dicha formación deberá ser certificada por el fabricante. Las fechas y horarios de la capacitación serán definidos de manera concertada entre las partes. Los costos asociados al desarrollo de la capacitación, incluyendo transporte aéreo y/o terrestre, alojamiento, alimentación, logística, medios y locaciones, estarán a cargo del contratista derivado encargado de la fase de implementación del sistema. Esta actividad se enmarca en el compromiso de garantizar una entrega real, efectiva y técnica del sistema al ENTE TERRITORIAL.		administrativas previas que el contratista implementador viene adelantando de manera oportuna para dar cumplimiento a la formación. Se ha venido solicitando de manera reiterada mediante correos electrónicos oficiales los nombres, datos de contacto y documentos de identidad de los dos (2) profesionales designados por el Grupo SIES del MINISTERIO que asistirán a la capacitación. A la fecha del presente informe, esta información no ha sido suministrada por el MINISTERIO. Se informa al MINISTERIO que las gestiones logísticas de visado internacional ante las embajadas correspondientes requieren un tiempo mínimo de tramitación de tres (3) semanas, trámite que se encuentra totalmente paralizado debido a la falta de designación del personal por parte de su cartera.
Responder por la veracidad de la información remitida al MINISTERIO - FONSECON	83%	Porcentaje de avance del convenio de acuerdo con el cronograma presentado al MINISTERIO
Adelantar de manera simultánea y bajo su autonomía y responsabilidad, todas las gestiones técnicas, administrativas, contractuales y financieras necesarias para el cumplimiento del objeto del convenio	83%	Porcentaje de avance del convenio de acuerdo con el cronograma presentado al MINISTERIO
Adelantar la contratación a que se refiere el numeral anterior exclusivamente mediante las modalidades de selección previstas en la ley 80 de 1993, 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios vigentes, garantizando en todo momento la observancia de los principios de transparencia, responsabilidad, economía y selección objetiva que rigen la contratación estatal	100%	
El ENTE TERRITORIAL NO PODRÁ	100%	

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O CONVENIO		
Actividad / Compromiso	**Estado de avance de la actividad / Compromiso**	**Justificación / Observación**
ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS		
EN NINGÚN CASO celebrar contratos ni convenios bajo la modalidad de contratación directa para efectuar la contratación derivada, salvo cuando se trate de convenios interadministrativos con entidades estatales con experiencia en el sector de seguridad		
Publicar en plataforma SECOP II, dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del ENTE TERRITORIAL. En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando: a) Los informes de ejecución de los contratos derivados. b) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del ENTE TERRITORIAL, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el MINISTERIO, donde se depositan dichos recursos. c) Certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto.	83%	Porcentaje de avance del convenio de acuerdo con el cronograma presentado al MINISTERIO
En caso de que el ENTE TERRITORIAL decida otorgar un anticipo al contrato de Estudios, diseños e implementación, en ningún caso podrá superar el veinte por ciento (20%) del valor del contrato. El anticipo deberá administrarse con arreglo a las disposiciones contenidas en las normas de contratación estatal (constitución de patrimonio autónomo con una entidad fiduciaria autorizada	100%	No se otorgo anticipos mayores al 20%

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O CONVENIO		
Actividad / Compromiso	**Estado de avance de la actividad / Compromiso**	**Justificación / Observación**
ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS		
para funcionar en Colombia por parte de la Superintendencia Financiera, exclusivamente para la administración del anticipo). EL ENTE TERRITORIAL deberá exigir a la interventoría la aprobación del programa de inversión del anticipo para la ejecución de cualquier desembolso.		
Abstenerse de pactar ajuste de precios tanto en el contrato de estudios, diseños e implementación como en el de interventoría. Los precios a pactar serán fijos y sin fórmula de ajuste.	*100% **83%	* La restricción legal fue incorporada rigurosamente desde la etapa precontractual en los documentos previos y quedó expresamente estipulada en los contratos celebrados en desarrollo del convenio. **si bien el convenio registra un avance cronológico del 83% de su tiempo de ejecución, los precios pactados con los contratistas derivados se han mantenido fijos, invariables y sin la aplicación de ninguna fórmula de reajuste o indexación.
Abstenerse de pactar anticipo para el contrato de interventoría.	100%	No se pactaron anticipos para el contrato de interventoría
Incorporar como obligación contractual y exigir en los contratos que se celebren en desarrollo del convenio que se incluya cómo beneficiario como a la NACIÓN–MINISTERIO DEL INTERIOR–FONSECON, identificado con el NIT 830.114.475-6 en las garantías solicitadas a los contratistas derivados del convenio	100%	Se constató que en todos los contratos celebrados en desarrollo del convenio se incluyó de manera obligatoria la exigencia de amparar los riesgos. Asimismo, se verificó que en las pólizas de garantía constituidas por los contratistas y aprobadas por la entidad, se estipuló formalmente como beneficiario/asegurado a la NACIÓN – MINISTERIO DEL INTERIOR – FONSECON de estricto acuerdo con lo pactado.
EL ENTE TERRITORIAL deberá garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo, mínimo de dos (2) años para todos los bienes y componentes de acuerdo con las especificaciones técnicas del proyecto.	0%	ACTIVIDAD POST CONTRACTUAL
Incluir como riesgo previsible en el proceso contractual para la selección	100%	El riesgo previsible fue debidamente incorporado en la matriz de riesgos

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O CONVENIO		
Actividad / Compromiso	**Estado de avance de la actividad / Compromiso**	**Justificación / Observación**
ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS		
del contratista, los mayores valores que puedan arrojar los estudios y diseños y que pudiesen exceder el valor del proyecto excluido el valor de la interventoría. En ningún caso podrá aceptarse que el diseño presentado por el contratista supere el monto del presupuesto dispuesto en el convenio para la ejecución del proyecto. Es de su responsabilidad estructurar los diseños y el presupuesto definitivo, con sujeción al límite presupuestal consignado en el convenio, salvo cuando se presenten circunstancias imprevisibles que constituyan fuerza mayor o caso fortuito, evento en el cual el ENTE TERRITORIAL deberá asumir el mayor valor, previa demostración de los hechos y la cuantía que justifican el incremento en el valor del componente de implementación. En este caso, como condición para el inicio de la fase de implementación, deberá adicionarse el convenio con los recursos provenientes del ENTE TERRITORIAL, a fin de garantizar el cierre financiero del proyecto. Una vez perfeccionada la modificación del convenio, el ENTE TERRITORIAL deberá adicionar los recursos que corresponda al contrato.		del proceso contractual. Tras la estructuración y entrega final de los estudios y diseños por parte del contratista, se verificó que el valor definitivo no superó el monto máximo dispuesto en el convenio; por el contrario, el presupuesto final se ubicó por debajo del límite establecido. Teniendo en cuenta este margen presupuestal favorable, se incorporaron elementos complementarios para la optimización del sistema de CCTV, atendiendo a los requerimientos de la Policía Nacional y la Secretaría de Seguridad, garantizando en todo caso que la adición de estos componentes no superará el techo financiero ni el cierre presupuestal consignado en el convenio.
Presentar al MINISTERIO por escrito, el diseño y el presupuesto definitivo, el cual no podrá ser modificado posteriormente salvo cuando medien circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. En tal caso, el ENTE TERRITORIAL deberá presentar la solicitud de modificación con el análisis técnico, jurídico, financiero y administrativo correspondiente, y venir aprobadas con documento justificativo por parte del interventor del contrato y el supervisor del ENTE TERRITORIAL.	83%	Porcentaje de avance del convenio de acuerdo con el cronograma presentado al MINISTERIO.
Asegurarse que tanto en la fase de diseños como de ejecución el contratista observe rigurosamente las normas técnicas aplicables para el proyecto; en particular, durante la fase	83%	Porcentaje de avance del convenio de acuerdo con el cronograma presentado al MINISTERIO

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O CONVENIO		
Actividad / Compromiso	**Estado de avance de la actividad / Compromiso**	**Justificación / Observación**
ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS		
de ejecución deberá asegurar que la interventoría verifique el cumplimiento de las especificaciones técnicas que forman parte del diseño entregado por el contratista. No se aceptarán variaciones en las especificaciones técnicas, salvo en los casos de fuerza mayor y caso fortuito, sin que en ningún caso el MINISTERIO deba aportar recursos adicionales. Cualquier modificación en las especificaciones técnicas por razones de fuerza mayor o caso fortuito que involucren un mayor valor, deberá ser financiada exclusivamente con recursos provenientes del ENTE TERRITORIAL		
Exigir al contratista el cumplimiento del objeto del contrato ejecutando el proyecto de acuerdo con los plazos, planos, especificaciones de construcción, cantidades y precios unitarios contenidos en el diseño y presupuesto definitivos aprobados.	83%	Porcentaje de avance del convenio de acuerdo con el cronograma presentado al MINISTERIO
Abstenerse de pactar clausulas compromisorias o compromisos.	83%	Porcentaje de avance del convenio de acuerdo con el cronograma presentado al MINISTERIO si bien el convenio registra un avance cronológico del 83% en su tiempo de ejecución, durante los meses transcurridos no se han tramitado, pactado ni firmado modificaciones, otrosíes o adiciones destinadas a incorporar cláusulas compromisorias. La prohibición se mantiene estrictamente respetada y vigente.
Estipular en los contratos, medidas de apremio y/o sancionatorios (multas y pena pecuniaria) para los eventos de incumplimiento parcial y/o definitivo por parte del contratista	*100% **83%	*Obligación cumplida. Los contratos suscritos cuentan con el régimen sancionatorio y las medidas de apremio (multas y cláusula penal). ** Si bien el convenio registra un avance cronológico del 83% en su tiempo de ejecución, durante los meses transcurridos los contratistas derivados han cumplido con sus obligaciones a satisfacción, por lo que no se han presentado eventos

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O CONVENIO		
Actividad / Compromiso	**Estado de avance de la actividad / Compromiso**	**Justificación / Observación**
ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS		
		de incumplimiento parcial o definitivo que obliguen a activar las medidas sancionatorias estipuladas.
Obligaciones Generales del Municipio		
Dar cumplimiento al cronograma presentado y aprobado por el MINISTERIO-FONSECON	74%	El proyecto presenta una variación marginal del 9% frente al tiempo transcurrido. Dicho retraso se debe exclusivamente a los tiempos de importación, logística internacional y nacionalización en aduanas de algunos componentes y equipos tecnológicos de alta gama esenciales para el sistema de videovigilancia. Mientras se surte la nacionalización de los equipos faltantes, el contratista ha concentrado sus esfuerzos en los frentes de trabajo locales (obras civiles, canalizaciones, postería y adecuación de infraestructura de red), optimizando el tiempo de ejecución disponible. Con el fin de garantizar la culminación exitosa, la entrega real, efectiva y al 100% de la funcionalidad técnica del sistema, la supervisión informa formalmente que dio inicio al trámite de solicitud de prórroga en tiempo para el presente convenio ante el MINISTERIO - FONSECON.
Asistir y Participar en las reuniones, comités, talleres, juntas y demás eventos que el supervisor por parte del Ministerio del Interior convoque, para efecto de supervisión, seguimiento y control a la ejecución del convenio Interadministrativo. Las partes cuando así lo requieran, contarán con la participación de los contratistas seleccionados. De cada reunión se dejará constancia en acta.	83%	Porcentaje de avance del convenio de acuerdo con el cronograma presentado al MINISTERIO.
Realizar los trámites y soportes presupuestales y contables de ley necesarios para la correcta ejecución del convenio	83%	Actividad en ejecución. Actualmente, se continúa con el trámite y registro contable de los desembolsos periódicos a cargo del Ministerio y

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O CONVENIO		
Actividad / Compromiso	**Estado de avance de la actividad / Compromiso**	**Justificación / Observación**
ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS		
		los pagos derivados de los mismos. El cumplimiento total del 100% de esta obligación se consolidará al cierre y liquidación definitiva del convenio. Porcentaje de avance del convenio de acuerdo con el cronograma presentado al MINISTERIO.
Suministrar oportunamente la información solicitada por el MINISTERIO – FONSECON y acompañar el desarrollo de las visitas de seguimiento que se realicen	83%	Actividad en ejecución y al día. Se ha suministrado de manera oportuna la información técnica, financiera y jurídica solicitada por el MINISTERIO–FONSECON durante el desarrollo del proyecto. Asimismo, de acuerdo con el avance actual, se brindó el acompañamiento técnico e institucional requerido durante la visita de seguimiento a la ejecución realizada por la supervisión del Ministerio, quedando prestos a la atención de nuevas visitas o requerimientos hasta la culminación del convenio.
Asumir la sostenibilidad y mantenimiento de los bienes objeto del proyecto, durante la vida útil de los mismos.	100%	Obligación cumplida y amparada institucionalmente. El Municipio asumió formalmente la responsabilidad del mantenimiento y la sostenibilidad de los bienes durante su vida útil mediante el oficio de compromiso suscrito por el Alcalde desde la formulación del proyecto. Este compromiso quedó en firme con la suscripción del convenio, blindando la continuidad y operación de la inversión en el tiempo.
Informar oportunamente cualquier anomalía, dificultad o posible caso fortuito, fuerza mayor o hecho de un tercero que se advierta en la ejecución del convenio o de sus contratos derivados y proponer alternativas técnicas de solución a las mismas.	83%	Porcentaje de avance del convenio de acuerdo con el cronograma presentado al MINISTERIO. Actividad en proceso. Durante el periodo de ejecución evaluado, el proyecto ha avanzado de manera normal y regular, por lo cual no se han presentado imprevistos, fuerza mayor ni anomalías que requieran ser informadas o que demanden la formulación de alternativas de

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O CONVENIO		
Actividad / Compromiso	**Estado de avance de la actividad / Compromiso**	**Justificación / Observación**
ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS		
		solución técnica. Se mantiene el seguimiento preventivo.
Atender y cumplir con las peticiones y/o consultas que le indique el MINISTERIO – FONSECON y se relacionen con el objeto del convenio o de sus derivados y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.	83%	Porcentaje de avance del convenio de acuerdo con el cronograma presentado al MINISTERIO. Se viene atendiendo de manera oportuna y constante cada una de las peticiones o consultas realizadas por el MINISTERIO–FONSECON en el marco del objeto contractual y sus derivados, manteniendo una comunicación fluida y eficiente con la entidad nacional.
Presentar los informes que le requiera el supervisor del Ministerio en el término que éste le indique, y especialmente los señalados en el acápite relativo a la forma de desembolso Defender en todas sus actuaciones los intereses del MINISTERIO y de los fondos a su cargo según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales	83%	Porcentaje de avance del convenio de acuerdo con el cronograma presentado al MINISTERIO. Se viene cumpliendo con la presentación de los informes solicitados por la supervisión del Ministerio. A la fecha, se cuenta con los reportes correspondientes a dos (2) desembolsos y con los informes mensuales de seguimiento, estos últimos consolidados con soportes robustos y detallados que garantizan la trazabilidad física y financiera de la obra. La entidad prioriza la calidad y veracidad de estas evidencias, actuando siempre en defensa de los recursos del fondo.
Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del MINISTERIO o de los fondos a su cargo.	83%	Porcentaje de avance del convenio de acuerdo con el cronograma presentado al MINISTERIO. Se deja constancia que a la fecha no se ha configurado las situaciones descritas
Cumplir con el objeto del convenio, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno con el Ministerio	83%	Porcentaje de avance de acuerdo con el cronograma presentado al MINISTERIO.
Presentarse al MINISTERIO en el momento en que sea requerido por el	*83%	*Porcentaje de avance físico del convenio de acuerdo con el

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O CONVENIO		
Actividad / Compromiso	**Estado de avance de la actividad / Compromiso**	**Justificación / Observación**
ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS		
mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación	**0%	cronograma presentado al MINISTERIO. ** A la fecha, el negocio jurídico se encuentra en etapa de ejecución activa, por lo cual no se han configurado los presupuestos fácticos ni legales para el cierre y liquidación del convenio. La exigibilidad de esta obligación y la consecuente comparecencia ante el Ministerio para la suscripción del Acta de Liquidación quedan supeditadas al agotamiento del plazo de ejecución contractual y a la correspondiente citación formal por parte de la entidad de orden nacional.
Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del convenio.	83%	Porcentaje de avance del convenio de acuerdo con el cronograma presentado al MINISTERIO
Conocer y acatar lo dispuesto en el Manual de Contratación del Ministerio del Interior y los Fondos a su cargo	83%	Porcentaje de avance del convenio de acuerdo con el cronograma presentado al MINISTERIO
Constituir la Garantía Única para la aprobación del Ministerio, en los términos y condiciones pactados.	100%	
Suscribir acta de inicio	100%	
Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y suscribir los documentos establecidos en el procedimiento para la ejecución contractual de proyectos FONSECON conforme lo solicite el supervisor del Ministerio	83%	Porcentaje de avance del convenio de acuerdo con el cronograma presentado al MINISTERIO

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OFRECIMIENTOS ADICIONALES DEL CONTRATISTA O VALORES AGREGADOS DENTRO DE LA OFERTA O PROPUESTA

NO APLICA

MODIFICACIONES Y AJUSTES REALIZADOS A LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO

NINGUNA

CONTROL Y MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS (No aplica para contratos del decreto 092 de 2017)

¿Se han presentado novedades o se hace necesario ajustar algún aspecto o criterio de interés referente a los riesgos previsibles? NO [x] SI ☐ (en caso afirmativo, justificar)

Los riesgos han sido controlados y monitoreados por la supervisión *o interventoría* del contrato*/convenio* durante su vigencia. No ha sido necesario implementar tratamientos de mitigación adicionales a los señalados en la matriz de riesgo previsibles de los documentos del proceso de selección, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado riesgos durante la ejecución contractual.

AJUSTE A LA MATRIZ DE RIESGOS PREVISIBLES: NO APLICA

OBSERVACIONES

INFORME FINANCIERO DE RENDIMIENTOS

En cumplimiento de los principios de transparencia y correcta administración de los recursos del Estado, se presenta el estado de cuenta de los fondos provenientes de FONSECON a la fecha de corte:

Fecha de Informe/ Cuenta de Cobro	Fecha Desembolso / Pago	Concepto / Tercero	Valor Desembolsado / Pagado	Rendimiento Mensual Acumulado	Saldo Final en Cuenta
31-12-2025	26-12-2025	Desembolso Inicial Recibido	$15.670.000.000	$257.590,80	$257.590,80
31-01-2026				$1.330.953,29	$1.588.544,09
28-02-2026				$1.073.453,63	$2.661.997,72
31-03-2026				$225,99	$2.662.223,71
30-04-2026				$164,10	$2,662,387,81
30-05-2026				$113,15	$2.662.500,96
30-06-026	18-06-2026	2 desembolso	$7.834.645.407	$139.631,70	$7.837.447.539,66

El manejo de estos recursos en la cuenta de Ahorros N° 485-83050-9 del Banco de Occidente a nombre del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MININTERIOR FONSECON ha generado rendimientos causados y acumulados que, al 30 de junio de 2026, ascienden a la suma de **DOS**

MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (**$**2.802.132,66)

Como garantía de la veracidad y rectitud en el manejo de estos recursos, se anexa el estado de cuenta bancario oficial, el cual certifica tanto los movimientos de salida como la causación mensual de los intereses reportados. Se ratifica que estos rendimientos permanecen bajo estricta custodia para los fines legales.

El manejo de los recursos girados a ADELI que provienen de FONSECON se encuentra en el informe adjunto.

NOTA: En las ausencias temporales o definitivas del supervisor, debe ser reemplazado por el servidor público designado por el secretario de despacho o director, para lo cual se deberá diligenciar el formato FO-AD-36 cambio en la designación de supervisión. En caso de que no se realice el cambio de supervisión la misma será asumida por el secretario de despacho o director o su reemplazo, sin necesidad de diligenciar el citado formato.

CLAUDIA MARÍA MARÍN GALEANO
Supervisor Convenio 2192 de 2025
Asesora – Secretaría Jurídica

NOTA 1: *Deben suscribir este formato quienes tienen calidad de Supervisor asignado y el Interventor cuando aplique, así mismo, el del proyecto de obra pública cuando la interventoría es externa.*

NOTA 2: *En caso que, el contrato tenga interventoría externa se debe adjuntar el informe técnico, administrativo y jurídico del interventor correspondiente al periodo a pagar.*

NOTA 3: *Deben imprimirse y suscribirse un original (para la carpeta contractual) y una copia legible (para registro contable). Los casos de firmas digitalizadas por parte de contratistas o asociados deben ser autorizados por el Supervisor o Interventor. Se presume la buena fe de las firmas. Cualquier cambio realizado en las actas debe actualizarse el original y la copia respectivamente.*

Alcaldía
de Itagüí

EL ALCALDE MUNICIPAL Y LA JEFE OFICINA DE CONTABILIDAD

HACE CONSTAR:

Que luego de revisados los registros contables y los estados financieros de la entidad, la Administración Municipal ha cumplido oportunamente con la obligación de pagar los aportes Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, de pensión, riesgos profesionales y los aportes requeridos a la Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, correspondientes a sus trabajadores y/o empleados durante los últimos seis (6) meses calendario. Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en ley 100 de diciembre 23 de 1993, artículos 11 y 12 del Decreto 1406 de 1999 y demás normas concordantes.

La presente constancia se expide por solicitud del **MINISTERIO DEL INTERIOR**, a los tres (03) días del mes de julio de 2026, según lo establecido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002, lo anterior para efectos del Convenio No. 2192 de 2025.

Atentamente,

DIEGO LEON TORRES SANCHEZ
Cédula 71.271.312
Alcalde

YOLIMA RESTREPO ACEVEDO
T.P. 143100-T
Cédula 43.271.268

Banco de Occidente

NIT: 890.300.279-4

Extracto - CUENTA AHORROS

CUENTA No. 485-83050-9
FECHA DE CORTE: 30/06/2026

MPIO DE ITAGUI CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MININT
CR 51 # 51 - 55 PS 1 ED AL CAM
ITAGUI - ANTIOQUIA

EMD000032

Fogafín
Seguridad para tu dinero
Producto protegido por el Seguro de Depósitos
www.fogafin.gov.co

SALDO DIARIO			TASA E.A
De $0	a	$5.000.000	0,01%
De $5.000.001	a	$20.000.000	0,01%
De $20.000.001	a	$50.000.000	0,05%
De $50.000.001	a	$100.000.000	0,05%
De $100.000.001	a	$3.000.000.000	0,10%

SALDO DIARIO CUENTA DE NÓMINA Y PENSIÓN			TASA E.A
De $0	a	$5.000.000	0,01%
De $5.000.001	a	$20.000.000	0,01%
De $20.000.001	a	$50.000.000	0,01%
De $50.000.001	a	$100.000.000	0,01%
De $100.000.001	a	$3.000.000.000	0,01%

* Para montos mayores a $3.000.000.001 el Banco podrá acordar con cada cliente convenios especiales.

* Vigencia: del 01 al 30 de Junio del 2026.

RESUMEN	
SALDO ANTERIOR	2,662,500.96
+ 32 CREDITOS	7,834,795,774.86
- 1 DEBITOS	10,736.16
SALDO ACTUAL	7,837,447,539.66
SALDO PROMEDIO	3,397,700,603.51

"Señor contribuyente de Itagüí le recordamos el pago del impuesto ICA hasta el 29 de julio correspondiente al mes de julio; y ReteICA entre el 9 y el 15 de julio, correspondiente a los meses de mayo y junio, según el último dígito.Lo invitamos a realizar el pago en nuestra red de oficinas banco a nivel nacional , a través del botón PSE o en el punto de recaudo ubicado en las instalaciones de la Alcaldía."

DIA	TRANSACCIÓN	IDENT.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
02	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	3.65	2,662,504.61
03	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	3.65	2,662,508.26
04	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	3.65	2,662,511.91
05	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	3.65	2,662,515.56
09	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	3.65	2,662,519.21
09	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	3.65	2,662,522.86
09	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	3.65	2,662,526.51
09	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	3.65	2,662,530.16
10	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	3.65	2,662,533.81
11	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	3.65	2,662,537.46
12	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	3.65	2,662,541.11
16	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	3.65	2,662,544.76
16	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	3.65	2,662,548.41
16	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	3.65	2,662,552.06
16	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	3.65	2,662,555.71
17	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	3.65	2,662,559.36
18	PAGO A TERCERO RECIBIDO DESDE CENIT	A007867	0.00	7,834,645,407.00	7,837,307,966.36
18	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	3.65	7,837,307,970.01
19	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	10,736.04	7,837,318,706.05
22	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	10,736.05	7,837,329,442.10
22	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	10,736.07	7,837,340,178.17
22	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	10,736.08	7,837,350,914.25
23	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	10,736.10	7,837,361,650.35
24	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	10,736.11	7,837,372,386.46
25	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	10,736.13	7,837,383,122.59
26	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	10,736.14	7,837,393,858.73
30	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	10,736.16	7,837,404,594.89
30	REVERSO INTERESES LIQUIDADOS		10,736.16	0.00	7,837,393,858.73
30	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	10,736.16	7,837,404,594.89
30	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	10,736.17	7,837,415,331.06
30	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	10,736.19	7,837,426,067.25
30	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	10,736.20	7,837,436,803.45
30	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	10,736.21	7,837,447,539.66

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCO DE OCCIDENTE S.A.
Impreso por: dispapeles S.A.S. NIT: 860.028.580-2

Itagüí, 23 de junio de 2026

Señora:

CLAUDIA MARÍA MARÍN GALEANO
Asesora
Secretaría jurídica- Alcaldía de Itagüí

Asunto: **Informe N°7 de seguimiento al Contrato N° AM-CD-183-2025** cuyo objeto es: *CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON CÁMARAS DE SEGURIDAD EN PUNTOS FOCALIZADOS DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ".*

Periodo: 01 de junio de 2026 hasta el 30 de junio de 2026

Cordial saludo.

Dando cumplimiento a lo establecido en la cláusula segunda del contrato interadministrativo AM-CD-183-2025, se presenta el estado de avance de las actividades y resultados relacionados con el desarrollo del objeto acordado, durante el periodo de seguimiento citado.

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

Actividad /Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación
1. Seleccionar conforme a su manual de contratación el (los) contratista(s) que lleve(n) a cabo la ejecución del proyecto de ampliación de la cobertura del circuito cerrado de televisión con cámaras de seguridad en puntos focalizados del área urbana y rural del Municipio de Itagüí.	100%	Tras la suscripción del contrato interadministrativo de administración delegada N° AM-CD-183-2025 se realizaron las actividades para el proceso de selección y contratación: • Se suscribe el acta de inicio del contrato interadministrativo AM-CD-183-2025 el día 21 de noviembre del 2025. Alcaldía de Itagüí | ACTA DE INICIO | Código: FO-AD-27 | Versión: 08 | Fecha de Actualización: 09/03/2023 GRADO DE RESPONSABILIDAD • Mediante la suscripción de la presente acta, el Representante Legal o la persona facultada para ello según conste en el Certificado de Existencia y Representación Legal (del contratista o asociado), y el interventor o supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida. INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO X | CONVENIO ____ | NÚMERO: AM-CD-183-2025 | FECHA: 20 11 2025 TIPO DE CONTRATO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS OBJETO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON CÁMARAS DE SEGURIDAD EN PUNTOS FOCALIZADOS DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ". CONTRATISTA: AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ – ADELI. NIT: 900.590.434-8 REPRESENTANTE LEGAL: DIANA PATRICIA ARBOLEDA ISAZA C.C.: 1.022.033.321 VALOR [$]: CUARENTA Y TRES MIL TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS M./L. ($43.039.292.718), valor que tiene incluido la administración de ADELI equivalente a la suma de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS Y CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS M.L. ($1.253.571.632,55) incluido IVA sobre la administración. PLAZO: A partir de la fecha que se establezca en el acta de inicio del contrato interadministrativo y/o establecido en la plataforma SECOP II y hasta el 31 de julio de 2026. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: CDP Numero: 072 | Fecha: 01 01 2025 REGISTRO PRESUPUESTAL: RP Numero 8181 | Fecha 20 11 2025 SUPERVISOR: Nombre: CLAUDIA MARÍA MARÍN GALEANO | Cargo: *Asesora Secretaría Jurídica* INTERVENTOR: N° del Contrato NO APLICA | Razón Social NO APLICA | Representante Legal NO APLICA ACUERDOS: 1. No se exigieron garantías según la cláusula DÉCIMA del contrato AM-CD-183-2025. 2. Fijar como fecha de inicio el día Veintiuno (21) del mes de noviembre de 2025. 3. Fijar como fecha de terminación el día Treinta y Uno (31) del mes de julio de 2026. Página 1 de 2 *Acta de inicio AM-CD-183-2025* • Se publica en la plataforma del SECOP la invitación pública de oferta N° 004-2025 el día 27 de noviembre de 2025, cuyo objeto

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

Actividad /Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación
		es: ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON CÁMARAS DE SEGURIDAD EN PUNTOS FOCALIZADOS DEL ÁREA URBANA Y RURAL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ. 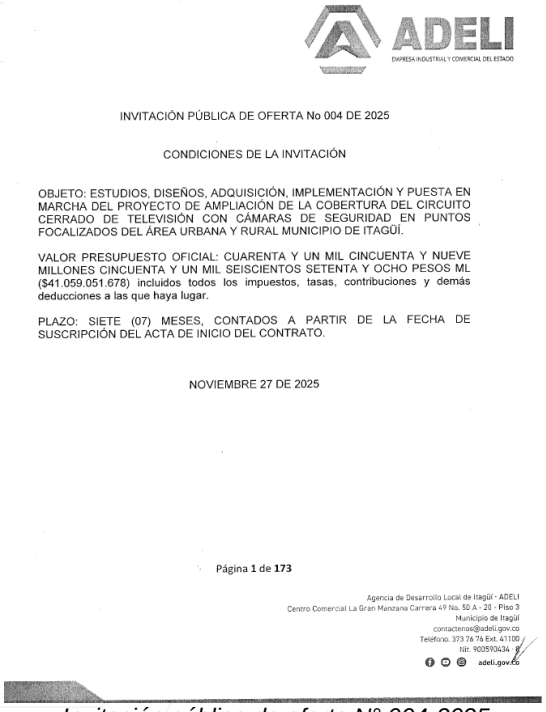 INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTA No 004 DE 2025 CONDICIONES DE LA INVITACIÓN OBJETO: ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON CÁMARAS DE SEGURIDAD EN PUNTOS FOCALIZADOS DEL ÁREA URBANA Y RURAL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ. VALOR PRESUPUESTO OFICIAL: CUARENTA Y UN MIL CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ML ($41.059.051.678) incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás deducciones a las que haya lugar. PLAZO: SIETE (07) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO. NOVIEMBRE 27 DE 2025 Página 1 de 173 *Invitación pública de oferta N° 004-2025* • Se publica en la plataforma del SECOP la invitación privada de oferta N° 012-2025 el día 27 de noviembre de 2025, cuyo objeto

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

Actividad /Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación
		es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA YAMBIENTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN YPUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURADEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON CÁMARAS DE SEGURIDAD ENPUNTOS FOCALIZADOS DEL AREA URBANA Y RURAL MUNICIPIO DE ITAGUI. 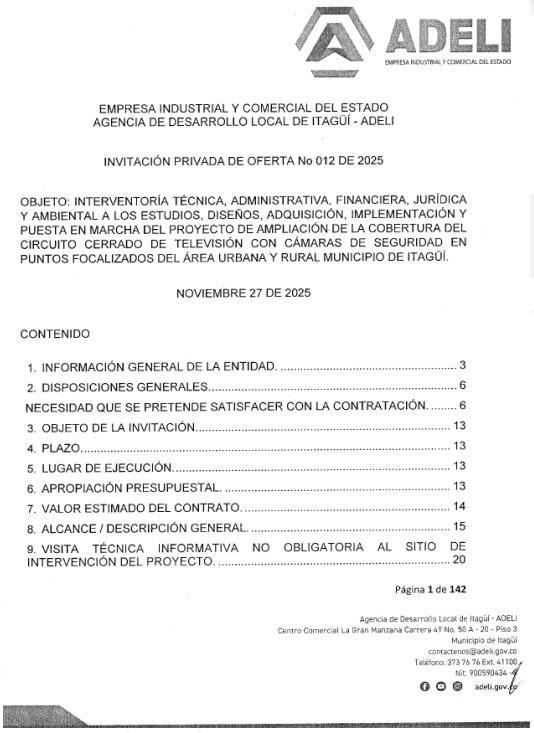 EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ - ADELI INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTA No 012 DE 2025 OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON CÁMARAS DE SEGURIDAD EN PUNTOS FOCALIZADOS DEL ÁREA URBANA Y RURAL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ. NOVIEMBRE 27 DE 2025 CONTENIDO 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD. ..... 3 2. DISPOSICIONES GENERALES. ..... 6 NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN. ..... 6 3. OBJETO DE LA INVITACIÓN. ..... 13 4. PLAZO. ..... 13 5. LUGAR DE EJECUCIÓN. ..... 13 6. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. ..... 13 7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. ..... 14 8. ALCANCE / DESCRIPCIÓN GENERAL. ..... 15 9. VISITA TÉCNICA INFORMATIVA NO OBLIGATORIA AL SITIO DE INTERVENCIÓN DEL PROYECTO. ..... 20 Página 1 de 142 Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3 Municipio de Itagüí contactenos@adeli.gov.co Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100 Nit. 900590434 · 8 adeli.gov.co *Invitación privada de oferta N° 012-2025*

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

Actividad /Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación
		• Se suscribe el contrato mixto N° 032-2025 entre la empresa industrial y comercial del estado denominada AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ - ADELI y la empresa ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S., el día 15 de diciembre de 2025. empresa a quien se adjudicó el contrato tras el proceso de selección realizado mediante invitación pública. ADELI EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO **CONTRATO MIXTO No 032 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DENOMINADA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ - ADELI Y ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.** Entre los suscritos a saber, **DIANA PATRICIA ARBOLEDA ISAZA,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No 1.022.033.321, en calidad de Representante Legal y Gerente conforme al Decreto Municipal No 120 del 12 de enero de 2024 de la Empresa Industrial y Comercial del Estado denominada **AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ – ADELÍ** con **NIT 900.590.434 – 8**, ratificada mediante el Acuerdo Municipal No 007 del 31 de mayo de 2021, y quien en adelante se denominará **ADELI - CONTRATANTE** de una parte; y de la otra, **JOSE GERARDO GÓMEZ HOLGUIN**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía **No 70.470.733** expedida en Caicedo – Antioquia, actuando en representación legal de **ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S** identificado con **NIT 900.155.215 - 7,** sociedad comercial constituida mediante documento privado del 31 de mayo de 2007, inscrito en Cámara de Comercio de Aburrá Sur el 08 de junio de 2007, con el número 53462 del libro IX; con domicilio principal y de notificación judicial en la Calle 75 AA Sur # 52G - 55, Itagüí, - Antioquia, teléfono 604 501 19 46, y correo electrónico para notificaciones juridica@energizando.com, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el presente contrato mixto de conformidad con lo establecido la Ley 1150 de 2007 en armonía con el Acuerdo 003 del 01 de junio de 2021 "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Industrial y Comercial del Estado ADELI" y el Acuerdo No 05 del 28 de mayo de 2024 "Por el cual se modifica el manual de contratación de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI", y el cual para todos los efectos legales y contractuales irá en concordancia con las reglas previstas por las normas civiles y comerciales del derecho privado y los principios de la función Pública aplicables a la contratación de ADELI y se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO.** ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON CÁMARAS DE SEGURIDAD EN PUNTOS FOCALIZADOS DEL ÁREA URBANA Y RURAL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ. **SEGUNDA. DESCRIPCIÓN GENERAL / ALCANCE DEL OBJETO.** De acuerdo con el PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA ITAGÜÍ 2024 - 2027, el municipio de Itagüí requiere la ampliación y modernización de su circuito cerrado de televisión y central de monitoreo reforzando el Página **1** de **26** Agencia de Desarrollo Local de Itagüí - ADELI Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3 Municipio de Itagüí contactenos@adeli.gov.co Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100 Nit. 900590434 - 8 adeli.gov.co *Contrato mixto N° 032-2025*

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

Actividad /Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación
		• Se suscribe el contrato de interventoría N° 034-2025 entre la empresa industrial y comercial del estado denominada AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ - ADELI y la empresa FLUXES INGENIERÍA S.A.S., el día 17 de diciembre de 2025. empresa a quien se adjudicó el contrato de interventoría tras el proceso de selección realizado mediante invitación privada. ADELI EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 034 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DENOMINADA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ - ADELI Y LA EMPRESA FLUXES INGENIERÍA S.A.S.** Entre los suscritos a saber, **DIANA PATRICIA ARBOLEDA ISAZA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No 1.022.033.321, en calidad de Representante Legal y Gerente conforme al Decreto Municipal No 120 del 12 de enero de 2024 de la Empresa Industrial y Comercial del Estado denominada **AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ - ADELÍ** con **NIT 900.590.434 – 8**, ratificada mediante el Acuerdo Municipal No 007 del 31 de mayo de 2021, y quien en adelante se denominará **ADELI – CONTRATANTE** de una parte; y de la otra, **JORGE MARIO RESTREPO MURCIA** , mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No1.020.427.428 expedida en Bello - Antioquia, actuando en representación legal de la empresa **FLUXES INGENIERÍA S.A.S.** identificada con **NIT 901.255.513 - 1,** sociedad de acciones simplificadas constituida mediante documento privado del 05 de febrero de 2019, inscrito en la cámara de comercio de Medellín el 15 de febrero de 2019, con el número 3906 del libro IX con domicilio principal y de notificación judicial en la Calle 49 Sur 45A – 300, Edificio S48 Tower, Oficina 1113, Bello - Antioquia, celular 301 498 72 16, Teléfono 604 453 53 63 y correo electrónico para notificaciones: fluxesingenieria@gmail.com, de conformidad con certificado de existencia y representación legal expedido el 25 de noviembre de 2025, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el presente Contrato de Interventoría previsto en el numeral 2º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, que indica: *"Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos (…)";* en armonía con el Acuerdo 003 del 01 de junio de 2021 "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Industrial y Comercial del Estado ADELI" y el Acuerdo No 05 del 28 de mayo de 2024 "Por el cual se modifica el manual de contratación de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI", y el cual para todos los efectos legales y contractuales irá en concordancia con las reglas previstas por las normas civiles y comerciales del derecho privado y los principios de la función Pública aplicables a la contratación de ADELI, y se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO.** Página 1 de 16 Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3 Municipio de Itagüí contactenos@adeli.gov.co Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100 Nit. 900590434 · 8 adeli.gov.co *Contrato de interventoría N° 034-2025*

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

Actividad /Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación
		• Se suscribe acta de inicio del contrato N° 032-2025 el día 24 de diciembre de 2025.

ADELI	ACTA DE INICIO	Código: FO-GJ-DJ-07 Versión:01 Fecha Actualización: 1/10/2025

GRADO DE RESPONSABILIDAD		
Mediante la suscripción de la presente acta, el Representante Legal, y el interventor o supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.		
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO		
CONTRATO:	NÚMERO:	032 DE 2025
	FECHA:	15 DE DICIEMBRE DE 2025
TIPO DE CONTRATO:	MIXTO	
OBJETO:	ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON CÁMARAS DE SEGURIDAD EN PUNTOS FOCALIZADOS DEL ÁREA URBANA Y RURAL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.	
CONTRATISTA:	ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S	
NIT	900.155.215 - 7	
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE GERARDO GÓMEZ HOLGUIN	
C.C.	70.470.733 EXPEDIDA EN CAICEDO – ANTIOQUIA	
VALOR [$]:	CUARENTA Y UN MIL CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS M/L ($41.058.926.517) INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y DEMÁS DEDUCCIONES A LAS QUE HAYA LUGAR	
PLAZO:	SIETE (07) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA EN EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	241 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2025	
REGISTRO PRESUPUESTAL	475 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2025	

Página **1** de **3**

Acta de inicio del contrato N° 032-2025

• Se suscribe acta de inicio del contrato N° 034-2025 el día 24 de diciembre de 2025

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

<table>
<tr><th>Actividad /Compromiso</th><th>Estado de avance de la actividad / Compromiso</th><th>Justificación / Observación</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td>ADELI</td><td>ACTA DE INICIO</td><td>Código: FO-GJ-DJ-07
Versión:01
Fecha Actualización: 1/10/2025</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th colspan="3">GRADO DE RESPONSABILIDAD</th></tr>
<tr><td colspan="3">Mediante la suscripción de la presente acta, el Representante Legal, y el interventor o supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.</td></tr>
<tr><th colspan="3">INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO</th></tr>
<tr><td rowspan="2">CONTRATO:</td><td>NÚMERO:</td><td>034 DE 2025</td></tr>
<tr><td>FECHA:</td><td>17 DE DICIEMBRE DE 2025</td></tr>
<tr><td>TIPO DE CONTRATO:</td><td colspan="2">INTERVENTORÍA</td></tr>
<tr><td>OBJETO:</td><td colspan="2">INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON CÁMARAS DE SEGURIDAD EN PUNTOS FOCALIZADOS DEL ÁREA URBANA Y RURAL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTA:</td><td colspan="2">FLUXES INGENIERÍA S.A.S.</td></tr>
<tr><td>NIT</td><td colspan="2">901.255.513-1</td></tr>
<tr><td>REPRESENTANTE LEGAL</td><td colspan="2">JORGE MARIO RESTREPO MURCIA</td></tr>
<tr><td>C.C.</td><td colspan="2">1.020.427.428 EXPEDIDA EN BELLO - ANTIOQUIA</td></tr>
<tr><td>VALOR [$]:</td><td colspan="2">SETECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L ($726.669.399) IVA INCLUIDO.</td></tr>
<tr><td>PLAZO:</td><td colspan="2">SIETE (7) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.</td></tr>
<tr><td>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</td><td colspan="2">N/A</td></tr>
<tr><td>REGISTRO PRESUPUESTAL</td><td colspan="2">N/A</td></tr>
<tr><td>VIGENCIA FUTURA</td><td colspan="2">No 19 PARA VIGENCIA 2026 EXPEDIDA EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2025</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR:</td><td colspan="2">PABLO ANDRÉS GÓMEZ BÁEZ – PROFESIONAL UNIVERSITARIO - DIRECCIÓN OPERATIVA Y DE PROYECTOS.</td></tr>
</table>
Página 1 de 2
Acta de inicio del contrato N° 034-2025
</td></tr>
<tr><td>2. Establecer cuando haya celebrado el (los) contrato(s), el alcance y metodología de la ejecución del proyecto, vigilando que su ejecución tenga lugar cumpliendo con las especificaciones técnicas y las condiciones de calidad y</td><td>*80%
**87,5%</td><td>*La empresa contratista entregó a la interventoría el plan de trabajo y cronograma de actividades para la ejecución del contrato. La información entregada fue validada y aprobada por la empresa interventora. Como el cronograma de actividades puede estar sujeto a cambios, esta actividad solo estará al 100% al terminar la ejecución del contrato.</td></tr>
</table>

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

Actividad /Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación
oportunidad exigidas por el Municipio y la Nación.		**El porcentaje en la vigilancia de la ejecución se refiere al tiempo en función a los meses, desde el acta de inicio hasta la fecha de corte del informe mensual, esto es, mayo. FLUXES ingeniería REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO ANTIOQUIA MUNICIPIO DE ITAGÜÍ OFICIO CONTRATO No. 034-2025 Versión No. 1 **FL_007_C034_2025** Itagüí, 30 de enero de 2025 Ingeniero **CARLOS ALBERTO ARDILA RESTREPO** Director del proyecto, Contrato 032 de 2025 **ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.** consultorexterno@energizando.com Itagüí, Antioquia **ASUNTO:** Aprobación Plan de Trabajo Contrato 032 de 2025 Cordial saludo. De conformidad con las obligaciones de la interventoría, establecidas en el contrato No. **034 de 2025**, suscrito entre las empresas **FLUXES INGENIERÍA S.A.S. (INTERVENTORÍA) Y LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO – ADELI**, para efectuar la *INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON CÁMARAS DE SEGURIDAD EN PUNTOS FOCALIZADOS DEL ÁREA URBANA Y RURAL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ* y, producto de las obligaciones establecidas en el contrato No. **032 de 2025** suscrito entre la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO – ADELI y ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.** que tiene por objeto el *ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON CÁMARAS DE SEGURIDAD EN PUNTOS FOCALIZADOS DEL ÁREA URBANA Y RURAL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ*, se procedió a solicitar al Ejecutor, mediante oficio **FL_002_C034_2025_Solicitud_Información_Inicial**, el **PLAN DE TRABAJO**, que contiene como mínimo la siguiente información: *documento que contenga la descripción de alcance, Cronograma detallado de las actividades a realizar*. Teniendo en cuenta esto, se recibió por parte de Energizando, la información correspondiente a éste y la cual la Interventoría procedió a su revisión, presentándose las siguientes respuestas: **Revisión # 1** → 23 de enero de 2026 **Revisión # 2** → 29 de enero de 2026 Con base a la última subsanación presentada el 29 de enero de 2026, se evidencia conformidad general del Plan de Trabajo, de acuerdo con los requisitos establecidos contractualmente. Por lo tanto, desde la Interventoría se da el concepto de **No Objeción y Aprobación** del entregable mencionado y relacionado a continuación con sus respectivos anexos: FCA-001 V01 01-01-2022 *Oficio de aprobación del plan de trabajo por parte de la interventoría.*

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

Actividad /Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación
3. Velar por el cumplimiento en la ejecución de (los) proyecto que se llevará a cabo en ampliación de la cobertura del circuito cerrado de televisión con cámaras de seguridad en puntos focalizados del área urbana y rural del Municipio de Itagüí.	87,5%	Durante el mes de junio de 2026, se tramitaron y aprobaron ante la Interventoría cuatro (04) actas de entrega correspondientes a los elementos y materiales suministrados a la empresa contratista en dicho período. Dichas actas fueron formalizadas en las fechas del 02, 04, 10 y 24 de junio de 2026, y en cada una de ellas la interventoría verificó la cantidad, tipología y estado de los materiales recibidos, evidenciándose su plena conformidad con lo estipulado en el contrato. Paralelamente, la Interventoría adelantó una revisión técnica pormenorizada de los materiales suministrados, con el fin de constatar que cumplieran a cabalidad con las especificaciones y características definidas en las fichas técnicas presentadas por el ejecutor, las cuales se encuentran consignadas en el Anexo 24D del pliego requerido por el Ministerio del Interior. Esta verificación permitió garantizar que los elementos entregados se ajustaran estrictamente a los requerimientos técnicos establecidos para el proyecto. Durante el mes de junio de 2026 se realizaron diferentes actividades correspondientes a la etapa constructiva del proyecto. Se reporta un avance de ejecución y financiero del proyecto, del 81,77%.

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

Actividad /Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación
		Por su parte, desde la supervisión de ADELI se verificaron los entregables contenidos en el informe de avance N° 006, presentado por la Interventoría, asegurando la coherencia y trazabilidad de la información reportada.

ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: FSIG-CAL-01-02
		Versión: 05
	ACTA DE ENTREGA	Vigente Desde: 29- Junio- 2016
		Página 1 de 3

Fecha	24	06	2026	Hora Inicio	09:00	Duración	01:00	Acta No.	20	Año 2026
Lugar	ALMACEN ENERGIZANDO									
Asunto/ Tema	RECEPCIÓN DE EQUIPOS									
Objetivo	RECEPCIÓN DE EQUIPOS									

PARTICIPANTES

NOMBRE	CARGO	ORGANIZACIÓN	TELÉFONO	FIRMA
FREDY AGUALIMPIA	ING. PROYECTOS	ENERGIZANDO	3162971166	
MAURICIO LONDOÑO	INTERVENTOR	FLUXES	3024578497	

ACTIVIDADES REALIZADAS

Elementos que se entregan:

Descripción	Cantidad	Serial/Modelo
UPS 2 KVA	48	26038321500342 26038321500428 26038321500520 26038321500351 26038321500417 26038321500418 26038321500365 26038321500531 26038321500518 26038321500528 26038321500353 26038321500423 26038321500439 26038321500442 26038321500515 26038321500384 26038321500532 26038321500344 26038321500333 26038321500377 26038321500330 26038321500529

Imagen parcial de los materiales recibidos por interventoría

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

Actividad /Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación
		Registro fotográfico de la entrega de switches de nodos. *Registro fotográfico de la entrega de bocinas IP*

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

Actividad /Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación
		Registro fotográfico de la entrega de servidor de almacenamiento. *Registro fotográfico de la entrega de cámaras fijas*

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

Actividad /Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación
		Registro fotográfico de la entrega de UPS. *Registro fotográfico de la entrega del servidor comportamental.* Se verifica que la Interventoría realiza el acompañamiento técnico al contratista ENERGIZANDO en las actividades relacionadas con el tendido de fibra óptica, la utilización de infraestructura propia del municipio de Itagüí, los trabajos de empalmería (fusión de hilos) y las mediciones reflectométricas (OTDR), con el fin de certificar los enlaces punto a punto conforme a los estándares técnicos exigidos. Durante el mes de junio, se llevó a cabo la verificación y

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

Actividad /Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación
		recepción de diversos ramales de fibra óptica que ya se encontraban ejecutados, validando su correcta instalación y funcionamiento.

	FORMATO DE ACTA	ACR_031_001 Versión: 01 Fecha Actualización: 25 de octubre de 2024

No. ACTA	016	TIPO DE ACTA	COMITÉ TÉCNICO ☐ REUNIÓN ■ OTRO, ¿CUÁL?: ☐		
FECHA	25-06-2024	HORA INICIO	8:00	HORA DE FINALIZACIÓN	2:18
LUGAR DE REUNIÓN	CAI CHIMENEA				
MUNICIPIO	ITAGÜÍ				
No. CONTRATOS	032 de 2025 (EJECUTOR) 034 de 2025 (INTERVENTORÍA)				
TEMA DE LA REUNIÓN O COMITÉ	ENTREGA DE RAMAL 37 CHIMENA LOS GOMEZ SE ENTREGA A SATISFACCION				

ASISTENTES (VER ANEXO LISTADO DE ASISTENTES)	
NOMBRE COMPLETO	ENTIDAD
José Omar Marmolejo C	ENERGIZANDO
[illegible]	INTERVENTORIA

Acta de recibo de ramal de fibra óptica.

Instalación de fibra óptica

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

<table>
<tr><th>Actividad /Compromiso</th><th>Estado de avance de la actividad / Compromiso</th><th>Justificación / Observación</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>Durante el mes de junio de 2026 se realizó un reintegro de elementos los cuales son pertenecientes a la Secretaría de Seguridad, dicho reintegro se realizó el día 19 de junio en las instalaciones de la secretaria de seguridad del municipio de Itagüí, donde por parte de la interventoría y el implementador del proyecto se le realizó una entrega de las cámaras PTZ, Servidor de almacenamiento, UPS entre otros elementos a personal de la secretaria de seguridad, el acta de reintegro y su respectivo registro fotográfico se presentan a continuación.
<table>
<tr><th>Acta #</th><th>Material</th><th>Cantidad</th><th>Unidad</th><th>Fecha de entrega</th></tr>
<tr><td>2</td><td>Cámaras PTZ</td><td>46</td><td>UND</td><td>19/06/2026</td></tr>
<tr><td>2</td><td>UPS</td><td>1</td><td>UND</td><td>19/06/2026</td></tr>
<tr><td>2</td><td>SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO</td><td>2</td><td>UND</td><td>19/06/2026</td></tr>
<tr><td>2</td><td>SERVIDOR DE TV</td><td>1</td><td>UND</td><td>19/06/2026</td></tr>
<tr><td>2</td><td>CONTROLADORA DE VIDEOWALL</td><td>1</td><td>UND</td><td>19/06/2026</td></tr>
<tr><td>2</td><td>PANEL DE TRANSFERENCIA DE VOLTAJE</td><td>1</td><td>UND</td><td>19/06/2026</td></tr>
<tr><td>2</td><td>SERVIDOR DE ALARMA</td><td>1</td><td>UND</td><td>19/06/2026</td></tr>
<tr><td>2</td><td>SUGARD SISTEM III</td><td>2</td><td>UND</td><td>19/06/2026</td></tr>
<tr><td>2</td><td>AIRE ACONDICIONADO</td><td>1</td><td>UND</td><td>19/06/2026</td></tr>
<tr><td>2</td><td>UPS BIFASICA 16KVA</td><td>1</td><td>UND</td><td>19/06/2026</td></tr>
<tr><td>2</td><td>SWITCH 48 PUERTOS COBRE</td><td>1</td><td>UND</td><td>19/06/2026</td></tr>
</table>
Listado de elementos reintegrados.</td></tr>
</table>

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

Actividad /Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación
		 Registro fotográfico de cajas de registro. *Registro fotográfico de instalación de gabinetes.* Desde la supervisión de ADELI en conjunto con la supervisión del municipio de Itagüí han venido realizando comités de forma semanal con la interventoría y el ejecutor en los cuales se hace seguimiento de las actividades físicas ejecutadas. En total, durante el mes de junio se realizaron cinco (05) reuniones de seguimiento y cuatro (04) comités técnicos con el Ministerio del Interior.

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

Actividad /Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación
		Desde la supervisión se verifica que la interventoría solicitó y recibió los documentos solicitados para la validación del cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo (SST). Se verificó el pago de seguridad social y parafiscales, la entrega de Elementos de Protección Personal (EPP), las capacitaciones en SST, los permisos de trabajo y el reporte de dos (2) accidentes de trabajo, los cuales fueron investigados por el contratista. ADELI EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO **CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES** **PERSONA JURÍDICA** Yo, **DIANA PATRICIA ARBOLEDA ISAZA,** identificada con cédula de ciudadanía No.1.022.033.321, en mi condición de Representante Legal de la empresa **AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ – ADELI** identificada con Nit 900.590.434-8, certificó que durante los últimos 6 meses calendarios legalmente exigibles, la empresa se encuentra al día y a PAZ Y SALVO por concepto de aportes a las cajas de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, así mismo como a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos laborales ARL, en cumplimiento del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Dada en Itagüí, el 1 de julio de 2026. **DIANA PATRICIA ARBOLEDA ISAZA** C.C 1.022.033.321 Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3 Municipio de Itagüí contactenos@adeli.gov.co Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100 Nit. 900590434 · 8 adeli.gov.co *Paz y salvo de aportes a seguridad social y parafiscales de ADELI*

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

Actividad /Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación
		006A-2026-FL **EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE** **FLUXES INGENIERIA SAS** **NIT 901.255.513-1** **CERTIFICA QUE:** En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 789 de 2002 y en el artículo 11 del Decreto 1406 de 1999, y con base en los resultados de las pruebas efectuadas en ejercicio de mis funciones, hago constar que, los últimos seis (6) meses calendario, la empresa **FLUXES INGENIERÍA S.A.S.** presentó y pagó de manera oportuna y correcta la información y los valores correspondientes a las autoliquidaciones de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y a los aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Así mismo, certifico que, a la fecha de expedición de la presente certificación, la compañía no se encuentra en mora por concepto de dichos aportes. Para constancia, se firma en la ciudad de Medellín, a los dieciséis (16) días del mes de Julio del 2026, a solicitud de la compañía. Atentamente, **GILDARDO ALFONSO ORTIZ MONTOYA** T.P 347380 -T REVISOR FISCAL *Paz y salvo de aportes a seguridad social y parafiscales de Fluxes Ingeniería S.A.S.*

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

Actividad /Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación
		ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN Itagüí, 06 Julio de 2026 **SEÑORES** **A QUIEN PUEDA INTERESAR** **ASUNTO:** **CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, SALARIOS Y PARAFISCALES.** En mi calidad de Representante Legal y Revisora Fiscal, certifico que la Empresa ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. identificada con el NIT 900.155.215-7 desde su fecha de constitución, incluyendo los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de este documento, ha vinculado todo su personal y ha cancelado cumplidamente sus Salarios, Parafiscales y Seguridad Social, por lo tanto se encuentra a PAZ Y SALVO, con las obligaciones del pago de aportes de todos sus empleados a los sistemas de Seguridad Social en Salud (Medimas, Coomeva, EPS Sura, Cruz Blanca, Nueva EPS, S.O.S. Servicios Occidentales de Salud, Salud Total) Seguridad Social en Riesgos Laborales (ARL COLMENA), Seguridad Social en Pensiones (Colfondos, Porvenir y Protección) y aportes a la Caja de Compensación Familiar COMFENALCO ANTIOQUIA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Además, que ha realizado todos los pagos correspondientes a obligaciones laborales, incluyendo las respectivas liquidaciones de los contratos de los empleados que estuvieron vinculados con la empresa. **JOSE GERARDO GOMEZ HOLGUIN** Representante Legal. **MONICA LUCIA BERNAL RUA** TP 207261-T Revisora Fiscal Itagui - Calle 75 aa sur Nro. 52 g 55 PBX (604) 5011946 - 018005198540 Antigua vía a la Estrella Bogota - Carrera 69 k Nro. 74 b 60 PBX (604) 5011946 - 018005198540 Barrio las Ferias gestion.humana@energizando.com www.energizando.com *Paz y salvo de aportes a seguridad social y parafiscales de Energizando Ingeniería y construcción S.A.S.* En el marco de la gestión legal y jurídica, la Interventoría verifica que el contratista cumpla cabalmente con todas las obligaciones laborales establecidas por la normativa vigente. Dichas obligaciones incluyen: la abstención de contratar personas menores de edad; la suscripción formal de contratos de trabajo para todo el personal

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

Actividad /Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación
		vinculado a la ejecución del proceso constructivo; el pago oportuno de los salarios cotizados, asegurando que estos no sean inferiores al salario mínimo legal vigente; el reconocimiento y pago de horas extras, descansos dominicales y festivos; y el pago del subsidio de transporte. Asimismo, se verifica la afiliación del personal empleado y el pago oportuno de los aportes a las Entidades Promotoras de Salud (EPS), a las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) y a las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL), en estricto cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 100 de 1993. De igual manera, se supervisa la afiliación y el pago de los aportes correspondientes a la Caja de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), garantizando así que el contratista actúe conforme a sus obligaciones legales y sociales. 2/7/26, 9:09 a.m. Correo de FLUXES - Información mensual SST CCTV Itagüí Fluxes Ingeniería <interventoria.cctvitagui@fluxes.com.co> **Información mensual SST** 2 mensajes **LILIANA YULIETH VILLEGAS RAMOS** <liliana.villegas@ingesitel.com> 25 de junio de 2026 a las 3:57 p.m. Para: CCTV Itagüí Fluxes Ingeniería <interventoria.cctvitagui@fluxes.com.co>, Director Técnico Fluxes <director.tecnico@fluxes.com.co> CC: DORIS EDITH SOTO DURAN <doris.soto@energizando.com>, MARIA EUGENIA ESTRADA GARCIA <maria.estrada@energizando.com>, FREDY ALEXANDER AGUALIMPIA MUÑOZ <fredy.agualimpia@energizando.com>, ANDRES GONZALEZ RUSSELL <andres.gonzalez@energizando.com> Cordial saludo, Por medio del presente se informa que fueron cargados los documentos de entrega SST mensual, los cuales se encuentran disponibles en la carpeta Drive compartida con la Interventoría para su respectiva revisión y aprobación. Para el período correspondiente al mes de junio, se carga los documentos de información mensual conforme a los siguientes ítems: • Seguridad social. • Permisos de trabajo en alturas, ATS y preoperacionales. • Certificados para trabajo en alturas: Base de datos. • Conte: Base de datos y certificados. • Subcontratistas: Se sube si hay nuevos. • Preoperacionales de equipos y vehículos. • Entrega de EPP. • Inspecciones de seguridad. • Capacitaciones SST. • Reporte de incidentes y accidentes de trabajo. • Reporte de actos y condiciones inseguras. • Reporte de enfermedades laborales. • Base de datos del personal autorizado. • Retiro de personal. • Indicador de ausentismo. Cordialmente, ESITEL INGENIERÍA LILIANA YULIETH VILLEGAS RAMOS Profesional SST 604 5011946 https://mail.google.com/mail/u/0/?k=fla170826f83&view=pt&search=all&permthid=thread-f:1869003940350384008&simpl=msg-f:1869003940350384… 1/2 *Información solicitada por la interventoría al ejecutor*

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

Actividad /Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación
RESULTADOS		
1. Entregar copia del (los) contrato(s) derivados para la ejecución del proyecto adjudicado(s), previo procedimiento de selección de conformidad con la normatividad vigente y el Manual de Contratación de la Entidad.	100%	Con el informe N°1 se presentó como archivos adjuntos los siguientes documentos: • Contrato mixto N° 032-2025. • Acta de inicio del contrato mixto N° 032-2025. • contrato de interventoría N° 034-2025. • Acta de inicio del contrato de interventoría N° 034-2025. 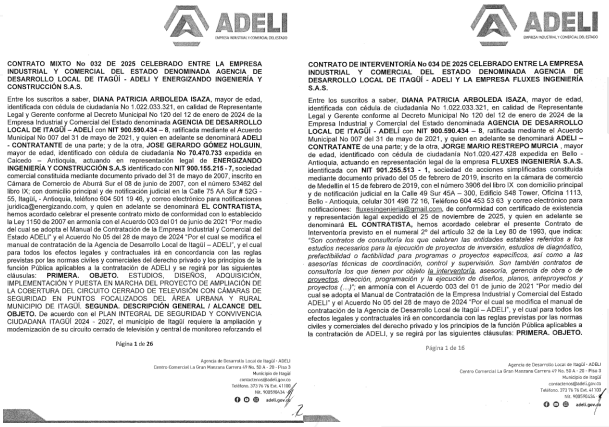 *Contratos.* 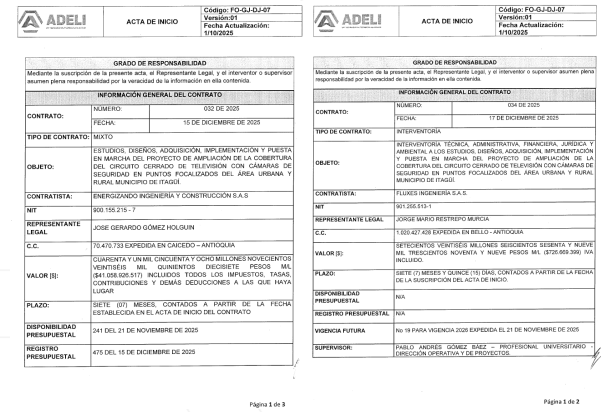 *Actas de inicio.*

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

Actividad /Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación
2. Entregar un (1) informe ejecutivo mensual sobre el avance físico, técnico, financiero, socio - ambiental y administrativo de la ejecución de la ampliación de la cobertura del circuito cerrado de televisión con cámaras de seguridad en puntos focalizados del área urbana y rural del Municipio de Itagüí, el cual debe contener, el estado y porcentaje del avance de acuerdo con las actividades ejecutadas, reportando las actividades que hace parte del contrato que contribuyen a alcanzar las metas establecidas en los indicadores de gestión del Plan de Desarrollo.	87,5%	Se presenta acta N°7 de supervisión del contrato interadministrativo AM-CD-183-2025 en la cual se da cuenta del avance realizado entre el 01 de junio de 2026 hasta el 30 de junio de 2026. Esta acta esta soportada por el informe de avance para el mes de junio de 2026 del ejecutor el cual es aprobado por la interventoría mediante oficio FL_027_034_2025

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

Actividad /Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación
		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO ANTIOQUIA MUNICIPIO DE ITAGÜÍ OFICIO CONTRATO No. 034-2025 Versión No. 1 **FL_027_034_2025** Itagüí, 21 de julio de 2026 Señor(a) **PABLO ANDRES GOMEZ BAEZ** *Supervisor de contrato, 032-034 de 2025* **ADELI** pgomez@adeli.gov.co Itagüí, Antioquia Señor(a) **DORIS EDITH SOTO DURAN** Director(a) del proyecto, Contrato 032 de 2025 **ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.** doris.soto@energizando.com Itagüí, Antioquia **ASUNTO:** Aprobación Informe Mensual 006_junio de 2026 ENERGIZANDO Cordial saludo. De conformidad con las obligaciones de la interventoría, establecidas en el contrato No. **034 de 2025**, suscrito entre las empresas **FLUXES INGENIERÍA S.A.S. (INTERVENTORÍA) Y LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO – ADELI**, para efectuar la *INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON CÁMARAS DE SEGURIDAD EN PUNTOS FOCALIZADOS DEL ÁREA URBANA Y RURAL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ* y, producto de las obligaciones establecidas en el contrato No. **032 de 2025** suscrito entre la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO – ADELI y ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.** que tiene por objeto el *ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON CÁMARAS DE SEGURIDAD EN PUNTOS FOCALIZADOS DEL ÁREA URBANA Y RURAL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ*, se solicita al Ejecutor, en los términos acordados contractualmente, el informe de gestión mensual. Teniendo en cuenta esto, se recibió por parte de ENERGIZANDO, la información correspondiente a éste en el período del **01 al 30 de junio de 2026**, y la cual la Interventoría procedió a su revisión. Con base a la última subsanación, se evidencia conformidad del informe de gestión con sus respectivos anexos adjuntos, de acuerdo con los requisitos establecidos contractualmente. Por lo FCA-001 V01 01-01-2022 *Aprobación del informe de avance del mes de junio por parte de la interventoría*
3. Entregar informe para soporte de los pagos establecidos en el contrato interadministrativo, el cual debe contener el avance físico, técnico, financiero, socio-ambiental, administrativo y jurídico de la ejecución e	75.0%	La Interventoría aprobó la ejecución presupuestal del proyecto para el mes de junio de 2026, que asciende a $33.573.884.212,95, correspondiente al 81,77% del valor total del contrato de ejecución N° 032 de 2025. Este soporte se

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

Actividad /Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación
implementación; descripción general del Contrato del proceso de implementación, estado y porcentaje del avance de cada uno de los componentes, reporte mensual y acumulado de las actividades que hace parte del contrato que contribuyen a alcanzar las metas establecidas en los indicadores de gestión del Plan de Desarrollo, estado de la facturación y pago, situación crítica, acciones correctivas, procesos adicionales, modificaciones y conclusiones, además de estar acompañado de las respectivas actas de avance de ejecución de la implementación.		encuentra detallado en el Informe de Interventoría N° 006. Se realizó el balance de pagos al ejecutor, con un acumulado del 70% pagado a la fecha por valor de $31.204.791.661. Así mismo, se presenta el balance de pagos para la Interventoría, con un acumulado del 74,99% y un saldo de $181.715.205 a la fecha. Se gestionó la viabilidad para prórroga del contrato de ejecución N° 032 de 2025 por parte de la Interventoría (Oficio FL_020_C034_2025) debido a factores externos de logística internacional que impactaron la ruta crítica del proyecto. Esta solicitud fue elevada al contratante para su aprobación.
4. Consolidar un (1) informe final con descripción del alcance del objeto contratado, esto es, actividades, resultados y demás aspectos relevantes obtenidos con el proyecto.	0.0%	Este resultado será presentado al finalizar la ejecución física del contrato.
5. Entrega oficial y material de la ejecución de la implementación conforme al alcance del contrato.	0.0%	Este resultado será presentado al finalizar la ejecución física y consolidar un informe final del proyecto.

OBSERVACIONES:

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

Durante el mes de junio, el contratista ejecutor (ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.) presentó una solicitud de prórroga del plazo contractual debido a retrasos en la cadena de suministro internacional de equipos críticos como switches, UPS y servidores. La Interventoría emitió un concepto favorable a esta prórroga (Oficio FL_020_C034_2025), buscando como fecha de finalización hasta el 31 de agosto de 2026. En consecuencia, y para garantizar el acompañamiento durante este nuevo periodo, desde la supervisión se elevará la solicitud de prórroga y adición presupuestal para el contrato de Interventoría N° 034 de 2025, de acuerdo con lo manifestado en el oficio FL_021_C034_2025.

SEGUIMIENTO CONTABLE Y FINANCIERO

Cobros realizados al Municipio de Itagüí, Contrato No. AM-CD-183-2025:

Ejecución

VALOR DE EJECUCION DEL CONTRATO AM-CD-183-2025		$ 41.785.721.085	
Factura / Fecha	**Valor de la factura**	**Concepto de la factura**	**Valor restante**
2898 - 09/12/2025	$ 8.211.810.335,00	Cobro para anticipo	$ 33.573.910.750,00
3027 - 25/02/2026	$ 17.904.619.936,00	Cobro por concepto de ejecución superior al 30%.	$ 15.669.290.814,00
3257 - 30/06/2026	$ 7.834.645.407,00	Cobro por concepto de ejecución superior al 70%.	$ 7.834.645.407,00
TOTAL PAGADO		**$ 33.951.075.678**	

Honorarios

VALOR DE HONORARIOS DEL CONTRATO AM-CD-183-2025		$ 1.253.571.633	
Factura / Fecha	**Valor de la factura**	**Concepto de la factura**	**Valor restante**
3028 - 25/02/2026	$ 417.857.211,00	Pago por honorarios del mes de febrero	$ 835.714.421,55
3258 - 30/06/2026	$ 417.857.211,00	Pago por honorarios del mes de junio	$ 417.857.210,55
TOTAL FACTURADO		**$ 835.714.422**	

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

Pagos realizados a la interventoría (Fluxes ingeniería S.A.S.).

VALOR DEL CONTRATO 034-2025		$ 726.669.399	
Factura / Fecha	**Valor de la factura**	**Concepto de la factura**	**Valor restante**
FLIN-277 - 12/03/2026	$ 187.270.869,00	Pago 1	$ 539.398.530,00
FLIN-292 - 13/04/2026	$ 117.228.984,00	Pago 2	$ 422.169.546,00
FLIN-317 - 18/06/2026	$ 80.151.447,00	Pago 3	$ 342.018.099,00
FLIN-319 - 19/06/2026	$ 80.151.447,00	Pago 4	$ 261.866.652,00
TOTAL PAGADO		**$ 464.802.747**	

Pagos realizados al implementador (Energizando Ingeniería y Construcción S.A.S.).

VALOR DEL CONTRATO 032-2025		$ 41.058.926.517		
Egreso / Fecha	**Valor facturado**	**Amortizacion**	**Valor pagado**	**Valor restante**
CAUSACION 25000931 - 29/12/2025	$ 8.211.810.335,00		$ 8.211.810.335,00	$ 32.847.116.182,00
FVE5904-FVE5905 - 25/02/2026	$ 22.582.409.584,00	$ 4.516.495.685,00	$ 18.065.913.899,00	$ 14.781.202.283,00
TOTALES	**$ 30.794.219.919,00**	**$ 4.516.495.685,00**	**$ 26.277.724.234,00**	**$ 14.781.202.283,00**

Notas:

En conformidad a lo establecido en la cláusula séptima del contrato interadministrativo AM-CD-183-2025 y su acta N°2 modificatoria, se procede a solicitar la autorización para la emisión de la factura electrónica por valor de **CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS M/L. ($417.857.210,55)** correspondiente al tercer y último desembolso por concepto de honorarios para el mes de julio del 2026. del contrato N°AM-CD-183-2025.

En el mes de febrero de 2026 se reservaron recursos por $ 539.523.699 para el pago de la interventoría desde los recursos suministrados por el Municipio de Itagüí. Por este hecho y para dar complimiento a la cláusula **OCTAVA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES DE ADELI COMO ENTIDAD QUE ADMINISTRA Y EJECUTA EL PROYECTO: ESPECIFICAS:** En su numeral número 22 del convenio interadministrativo AM-CD-183-2025 que rigen el proyecto, se ha establecido un orden jerárquico y sucesivo para la ejecución de los fondos. Dicha normativa interna obliga a la entidad a agotar las fuentes de financiación en el orden establecido, priorizando la ejecución de los **Recursos del Municipio de Itagüí**. se solicitó formalmente una

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

sustitución de fuente presupuestal por valor de $539.523.699, los cuales son recursos disponibles que aún tiene del municipio y que serán pasados a los recursos de la nación con sus respectivos rendimientos financieros.

Esta sustitución no altera el presupuesto total del contrato ni sus alcances técnicos, sino que asegura la **trazabilidad y legalidad del gasto**, evitando posibles hallazgos por parte de los entes de control debido a la utilización prematura de fondos nacionales antes de agotar los municipales.

Al mes de abril de 2026, los recursos entregados por la Nación y el municipio de Itagüí a la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí (ADELI) han sido ejecutados en su totalidad. Por lo tanto, las cuentas bancarias solo reflejan los rendimientos financieros de estas cuentas.

Atentamente,

DIANA PATRICIA ARBOLEDA ISAZA
Gerente General
Agencia de Desarrollo Local de Itagüí
ADELI

JUAN ESTEBAN DUQUE MUÑOZ
Director operativo y de proyectos
Agencia de Desarrollo Local de Itagüí
ADELI

PABLO ANDRÉS GÓMEZ BÁEZ
P.U. / Supervisor de obra
Dirección Operativa y de Proyectos
ADELI

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINTRACIÓN DELGADA DE RECURSOS N° AM-CD-183-2025

INFORME FINANCIERO DE LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ - ADELI

PROYECTO (S): AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON CÁMARAS DE SEGURIDAD EN PUNTOS FOCALIZADOS DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ITAGUÍ

CUENTA (AHORROS) No.: 015000091-07 **DEL BANCO:** BANCOLOMBIA

VALOR CONVENIO $ **41.785.721.085** **CONVENIO N.** 2192

VALOR APORTE MINISTERIO DEL INTERIOR $ 31.339.290.814
VALOR APORTE MUNICIPIO $ 10.446.430.271

VALOR GIRADO POR EL MUNICIPIO A ADELI CON RECURSOS DEL MINISTERIO:

FECHA DE GIRO		
26/02/2026	GIRO 1	15.670.000.000
7/07/2026	GIRO 2	7.834.645.407
	TOTAL GIRADO MINISTERIO DEL INTERIOR	**23.504.645.407**

VALOR TOTAL RECURSOS DESEMBOLSADOS A LA CUENTA AHORROS No.: 015000091-07 **23.504.645.407**

VALOR CONTRATADO: **$ 41.785.595.916**

CONTRATO No.	NOMBRE CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	VALOR ADICIÓN (SI APLICA)	TOTAL CONTRATADO
032-2025	ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN	$ 41.058.926.517	$ 0	$ 41.058.926.517
034-2025	FLUXES INGENIERIA S A S	$ 726.669.399	$ 0	$ 726.669.399
TOTAL CONTRATADO				**$ 41.785.595.916**

VALOR PAGADO A LA FECHA A LOS CONTRATOS:

CONTRATO No.	OBJETO DEL PAGO	No. DE ORDEN DE PAGO	No. DE COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA DE PAGO	AFECTACIÓN RECURSOS MINISTERIO DEL INTERIOR	AFECTACIÓN RECURSOS DEL MUNICIPIO	VALOR DEL PAGO
032-2025	ANTICIPO	1	26000126	6/02/2026		$ 8.211.810.335	$ 8.211.810.335
032-2025	PAGO 1	2	26000221	26/02/2026	$ 16.018.690.001		$ 16.018.690.001
			26000219	26/02/2026		$ 248.672.790	$ 248.672.790
			26000220	26/02/2026		$ 1.798.551.108	$ 1.798.551.108
032-2025	PAGO 2	3	26000992	8/07/2026	$ 3.546.745.499		$ 3.546.745.499
			26000994	8/07/2026	$ 1.380.321.927		$ 1.380.321.927
034-2025	PAGO 1	1	26000342	13/03/2026		$ 187.270.869	$ 187.270.869
034-2025	PAGO 2	2	26000985	7/07/2026	$ 117.228.984		$ 117.228.984
034-2025	PAGO 3	3	26000987	7/07/2026	$ 80.151.447		$ 80.151.447
034-2025	PAGO 4	4	26000989	7/07/2026	$ 80.151.447		$ 80.151.447
034-2025	PAGO 5	5	26001069	21/07/2026	$ 80.151.447		$ 80.151.447
VALOR TOTAL PAGADO (2)					**$ 21.303.440.752**	**$ 10.446.305.102**	**$ 31.749.745.854**

RENDIMIENTO FINANCIEROS GENERADOS EN LA CUENTA DEL CONVENIO

FECHA RENDIMIENTOS GENERADOS	VALOR RENDIMIENTOS GENERADOS
16/03/2026	$ 15.273,95
14/04/2026	$ 22.543,62
19/05/2026	$ 0,90
10/06/2026	$ 0,93
TOTAL (3)	**$ 37.819,40**

DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS A LA CUENTA (AHORROS) DEL TESORO NACIONAL No. ----------

FECHA DEVOLUCION RENDIMIENTOS	VALOR DEVOLUCION RENDIMIENTOS GENERADOS	No. DE RECIBO DE CONSIGNACION DEVOLUCION RENDIMIENTOS

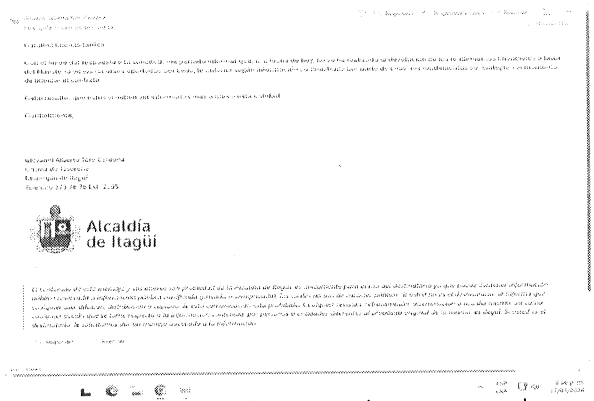

TOTAL (4)	$ 0,00	

TOTAL DESEMBOLSOS REALIZADOS (1) **$ 23.504.645.407,00**

TOTAL PAGOS REALIZADOS (2) **$ 21.303.440.752,00**

TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS (3) $ 37.819,40

TOTAL DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS (4) $ 0,00

SALDO EN LA CUENTA RENDIMIENTOS FINANCIEROS (3-4)=(5) **$ 37.819,40**

SALDO EN CAJA DEL CONVENIO (1) - (2) + (5) **$ 2.201.242.474,40**

(INFORME FINAL)

OBSERVACIONES

FIRMA

JOHANA CRISTINA HERNANDEZ GALLO
Profesional Universitario-Contador

OS

ADELI
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONA JURÍDICA

Yo, **DIANA PATRICIA ARBOLEDA ISAZA,** identificada con cédula de ciudadanía No.1.022.033.321, en mi condición de Representante Legal de la empresa **AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ – ADELI** identificada con Nit 900.590.434-8, certificó que durante los últimos 6 meses calendarios legalmente exigibles, la empresa se encuentra al día y a PAZ Y SALVO por concepto de aportes a las cajas de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, así mismo como a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos laborales ARL, en cumplimiento del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Itagüí, el 1 de julio de 2026.

DIANA PATRICIA ARBOLEDA ISAZA
C.C 1.022.033.321

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

ENERGIZANDO
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN

Itagüí, 06 Julio de 2026

SEÑORES
A QUIEN PUEDA INTERESAR

ASUNTO:
CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, SALARIOS Y PARAFISCALES.

En mi calidad de Representante Legal y Revisora Fiscal, certifico que la Empresa ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. identificada con el NIT 900.155.215-7 desde su fecha de constitución, incluyendo los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de este documento, ha vinculado todo su personal y ha cancelado cumplidamente sus Salarios, Parafiscales y Seguridad Social, por lo tanto se encuentra a PAZ Y SALVO, con las obligaciones del pago de aportes de todos sus empleados a los sistemas de Seguridad Social en Salud (Medimas, Coomeva, EPS Sura, Cruz Blanca, Nueva EPS, S.O.S. Servicios Occidentales de Salud, Salud Total) Seguridad Social en Riesgos Laborales (ARL COLMENA), Seguridad Social en Pensiones (Colfondos, Porvenir y Protección) y aportes a la Caja de Compensación Familiar COMFENALCO ANTIOQUIA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Además, que ha realizado todos los pagos correspondientes a obligaciones laborales, incluyendo las respectivas liquidaciones de los contratos de los empleados que estuvieron vinculados con la empresa.

JOSE GERARDO GOMEZ HOLGUIN
Representante Legal.

MONICA LUCIA BERNAL RUA
TP 207261-T
Revisora Fiscal

006A-2026-FL

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
FLUXES INGENIERIA SAS
NIT 901.255.513-1

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 789 de 2002 y en el artículo 11 del Decreto 1406 de 1999, y con base en los resultados de las pruebas efectuadas en ejercicio de mis funciones, hago constar que, los últimos seis (6) meses calendario, la empresa **FLUXES INGENIERÍA S.A.S.** presentó y pagó de manera oportuna y correcta la información y los valores correspondientes a las autoliquidaciones de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y a los aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF).

Así mismo, certifico que, a la fecha de expedición de la presente certificación, la compañía no se encuentra en mora por concepto de dichos aportes.

Para constancia, se firma en la ciudad de Medellín, a los dieciséis (16) días del mes de Julio del 2026, a solicitud de la compañía.

Atentamente,

GILDARDO ALFONSO ORTIZ MONTOYA
T.P 347380 -T
REVISOR FISCAL